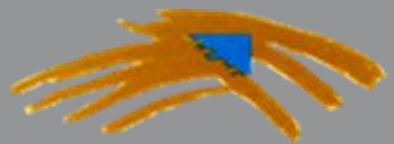




Memoria 2024

Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental



Índice de la Memoria 2024

(Acceso directo a cada apartado situándose sobre el mismo)

Índice de la Memoria 2024	2
Introducción	3
Treinta años de historia de la JCRMO	3
1. La JCRMO	4
1.1 Ámbito	4
1.2 Información institucional	6
Constitución e historia de la JCRMO	6
Objeto	7
Personalidad Jurídica y normativa aplicable	8
Integración	9
Superficie y cultivos	10
1.3 Estructura organizativa	13
Organigrama	14
Asamblea General	15
Junta de Gobierno	17
Jurado de Riegos	17
2. Gestión de regadíos	18
2.1 Inventario de regadíos	19
2.2 Convenios	20
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH)	21
Tramitación de las concesiones	22
Constitución de comunidades de regantes	24
Tramitación de informes para ayudas de la PAC	25
2.4 Teledetección	25
3. Plan de Explotación	28
Normativa aprobada para la campaña 2024	29
Normativa aprobada para la campaña 2025	29
3.1 Resultados de la campaña 2024	32
Inspecciones por la JCRMO	32
Actuaciones sancionadoras de la CHJ	34
4. Sustitución de bombeos	35
4.1 Sustitución de bombeos. Fase I	35
4.2 Sustitución de bombeos. Fase II	37
4.3 Tarifas ATS sustitución de bombeos	38
4.4 Canon de Regulación	38
5. Abastecimiento de Albacete	39
6. Federación de Regantes CLM	40
7. Actividad institucional	41
7.1 Actividad jurídico-legal	41
Reforma de la Ley de Aguas	41
Plan Hidrológico del Júcar	41
Otra actividad legal	42
Planes Especiales de Sequía	42
PERTE de digitalización del ciclo del agua	43
Orden de control de volúmenes de agua	43
7.2 Con el organismo de cuenca	44
Asamblea de Usuarios	45
Consejo del Agua	45
Junta de Gobierno de la CHJ	46
Comisiones de Desembalse	46
Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous	47
7.3 Con la Junta de Comunidades CLM	48
Taller Práctico de Uso de la Herramienta RETOAGUA	49
7.4 Con Ayuntamiento, Diputación Provincial de Albacete y Universidad	49
7.5 Día Escolar del Agua	50
7.6 Visitas, jornadas y reuniones	51
Jornadas sobre recursos hídricos y sostenibilidad	51
Educación, Divulgación y Medios	52
Información a los usuarios	53
Memorias anuales	53
Resumen de prensa	54
Comunicaciones	54
7.7 La JCRMO en las redes sociales	55
Página web	55
Facebook de la JCRMO	57
X (Twitter) de la JCRMO	57
8. Datos económicos	58
9. Datos hidrológicos	60
9.1 Índices de seguimiento del agua	60
9.2 Datos hidrológicos 2024	61
9.3 Gráficos de piezómetros	62

Introducción

Treinta años de historia de la JCRMO

El 2 de octubre de 2024 comenzamos con la celebración de los 30 años de historia de nuestra entidad, con el inicio de los trámites de constitución de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO), quedando formalmente constituida el 16 de junio de 1995 con la aprobación de sus Estatutos.

Desde esta memoria queremos agradecer a todos los que lo han hecho posible:

En primer lugar, a los miembros de las diferentes Juntas de Gobierno y del Jurado de Riegos, destacando fundamentalmente la dedicación desinteresada de todos los presidentes junto a la importante labor que desarrolla cada día nuestro personal.



Como no, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, organismo al que estamos adscritos como corporación de derecho público y que nos ha ayudado a nacer, crecer y con la que colaboramos en la labor de gestión de nuestros aprovechamientos.

Agradecemos el apoyo a lo largo de los años, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla La Mancha, el Ayuntamiento de Albacete y la Diputación Provincial de Albacete, entre otros muchos más organismos públicos y privados, junto con todos los medios de comunicación que ha sido y es eco de nuestra actividad.

Todos ellos nos han ayudado a madurar y convertirnos en el modelo de gestión que somos tanto nivel nacional como internacional, aportando conocimiento sobre el uso sostenible de las masas de agua.

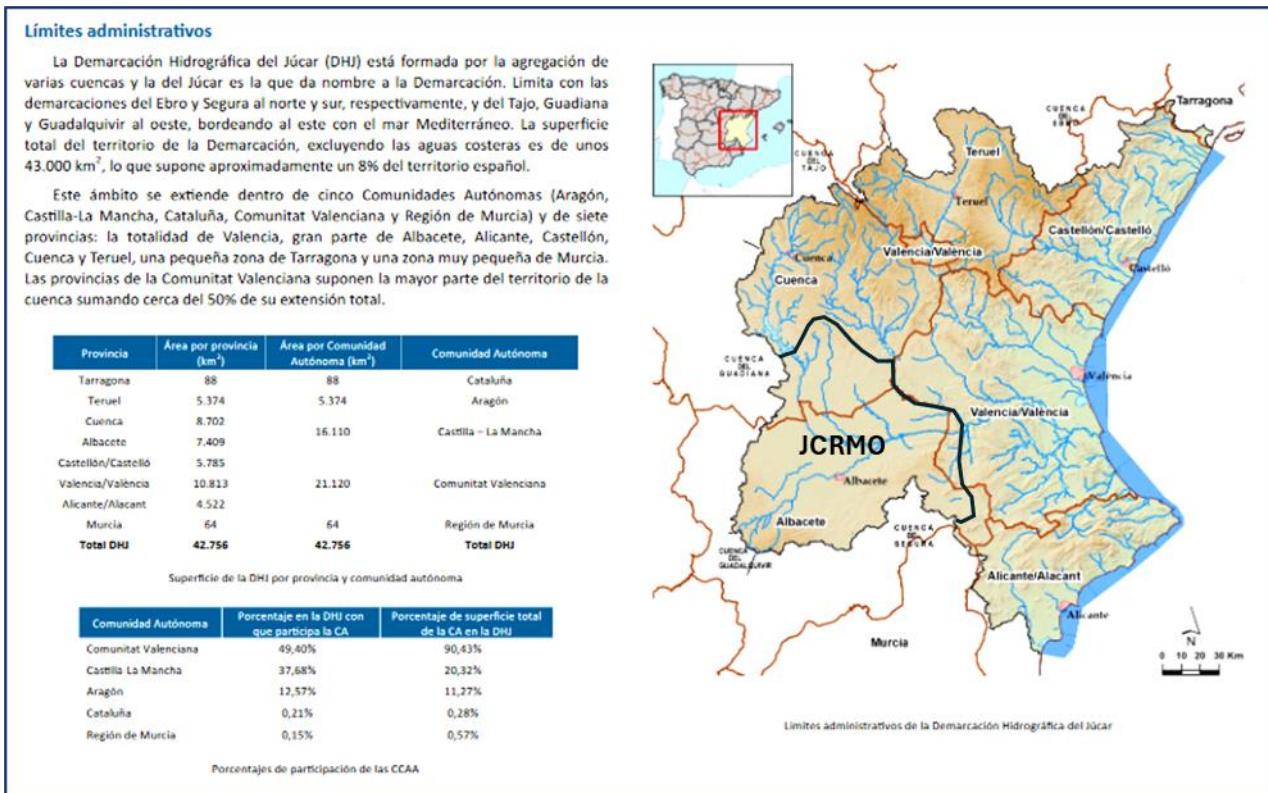
Por último, y fundamentalmente, gracias a los usuarios que son los que día a día siguen las normas de gestión, no sin importantes sacrificios a lo largo de estos treinta años y que mantienen su confianza en la gestión que se viene realizando desde la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental.

¡Vamos a por otros tantos!

1. La JCRMO

1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cautabán. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentra la masa subterránea de la Mancha Oriental, una de las más importantes de la península ibérica tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.



Fuente CHJ: PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR 2022-2027 - INFORME DE SÍNTESIS

El 72% del territorio en la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha, formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto¹*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.



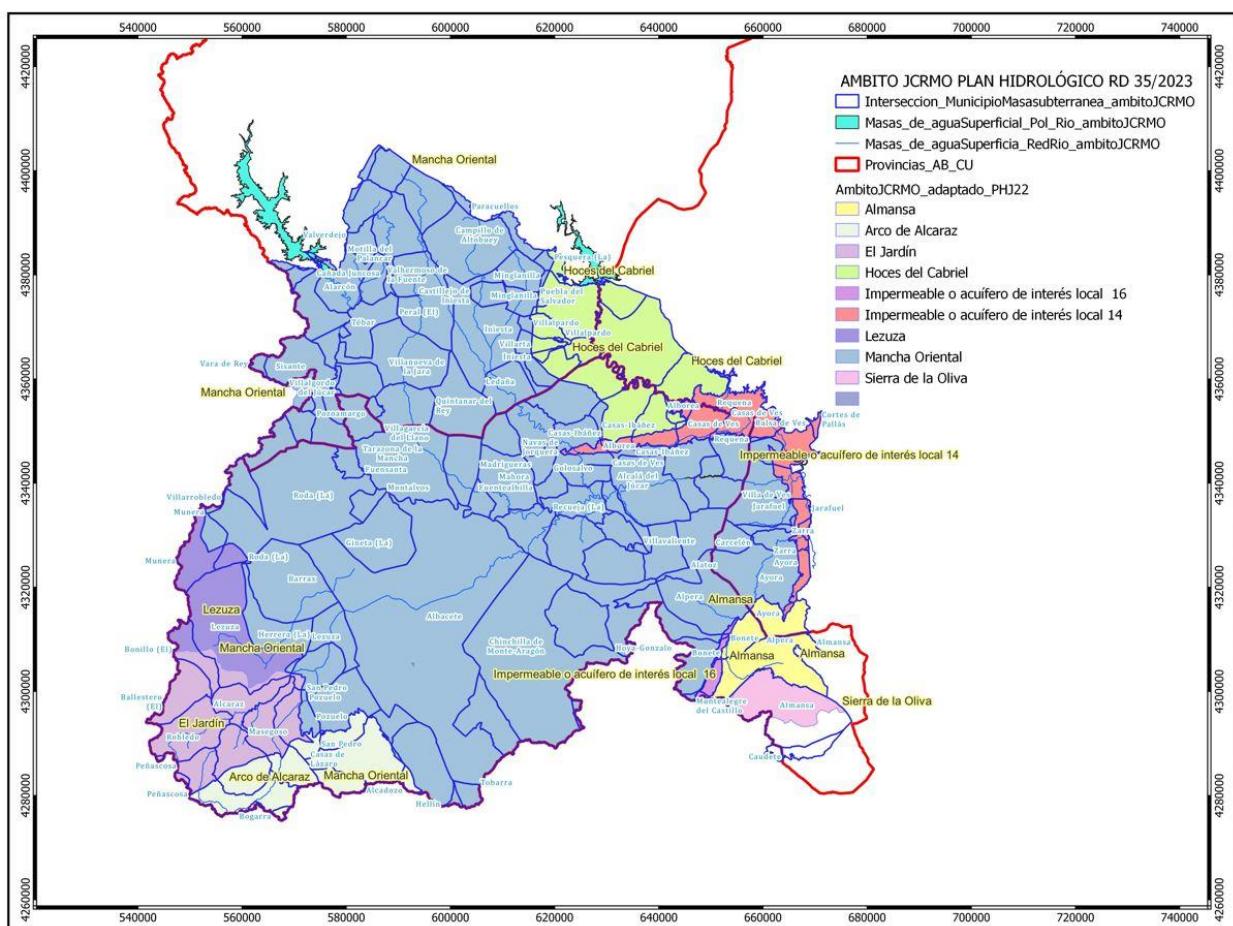
¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. -[VER ENLACE](#)-.

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. -[VER ENLACE](#)-.

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (revisión adaptativa de los iniciales de junio de 1995), aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas1." [-VER ENLACE-](#)

En el anexo 1 de los Estatutos se hace una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental.

Nuestro ámbito se encuentra en el tramo medio del Júcar, en una zona de clima mediterráneo seco, con precipitaciones medias de 350 mm al año, las masas de agua subterránea se encuentran localizadas en acuíferos compuestos principalmente por materiales calizos porosos y permeables, así como gravas y arenas, y se alimenta principalmente de la recarga directa de la lluvia. Se utiliza para el suministro de agua a diversas poblaciones, usos ganaderos, industriales y para el riego de cultivos hortícolas, herbáceos y leñosos.



La importancia del uso del agua en nuestro ámbito hace preciso llevar a cabo medidas para gestionarla de forma sostenible, como son el plan de explotación de recursos o y el uso de fuentes alternativas de agua, mediante la sustitución de bombeos, para reducir la presión sobre las masas subterráneas. De esta labor se encargan el Organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y esta Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO).

1.2 Información institucional

Constitución e historia de la JCRMO

La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental (JCRMO) es una entidad española sin ánimo de lucro que agrupa a los regantes y usuarios del agua del ámbito de La Mancha Oriental. Fue creada en 1994 para gestionar los recursos hídricos de la Mancha Oriental y como se ha mencionado en la introducción en 2024 hemos cumplido treinta años. De este hecho se ha dado cuenta el especial 40 años de La Tribuna de Albacete: De las guerras del agua al modelo Mancha Oriental. [Ver enlace](#)



La JCRMO nació con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio). Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc.

Entre las funciones de la JCRMO se encuentran la planificación y gestión de los recursos hídricos, la representación de los regantes ante las administraciones públicas y la promoción de la investigación y el desarrollo en materia de agricultura y medio ambiente.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)
Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

La Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#).

Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con esta Institución.

Apartado de correos 60, 02080 - Albacete -España

Correo electrónico: jcrmo@jcrmo.org

Número de teléfono: 967600111

Web: <https://www.jcrmo.org>

Facebook: <https://www.facebook.com/JuntaCentralRegantesManchaOriental>

X: <https://x.com/jcrmoorg>

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)



Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus Estatutos, concretamente en el [artículo 5](#), cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostenta la representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- Adoptar medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostenta la titularidad y realiza la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público y la explotación y conservación de sus infraestructuras hidráulicas.



³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#).

Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. - [VER ENLACE](#)-

LEGISLACIÓN BÁSICA DE LA JCRMO

Directiva Marco del Agua Directiva 2000/60/CE y la trasposición de la Directiva mediante la Ley 62/2003.
Normativas Comunitarias Sobre Protección de las Aguas
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas .
Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
El Plan Hidrológico Nacional en vigor se aprobó mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, siendo modificado posteriormente por la Ley 11/2005, de 22 de junio.
Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común .
RD 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico , aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril

Régimen jurídico

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#) y se rige por esta ley, el [Reglamento de Dominio Público Hidráulico](#) aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado en 2023 por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, el RD 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba [Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar](#) y los [Estatutos y Reglamentos](#) de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por [Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea.



En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las [demás disposiciones de aplicación](#).

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público, las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del [Procedimiento Administrativo Común](#) de las administraciones públicas aplicables a todas las comunidades de usuarios.

Régimen contable

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Régimen Tributario

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas, RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación y Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades.

Régimen Laboral

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la [Ley del Estatuto de los Trabajadores](#), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014, que se ha prorrogado hasta la actualidad. [-VER ENLACE-](#)

Protección de datos y Transparencia

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que también, en el Título III adapta al Derecho Español el principio de transparencia.

Además, en aras a la transparencia, la web de la JCRMO dispone de un espacio de información institucional y económica. [-VER ENLACE-](#)

Integración

Desde el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016⁴ se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental tenían la obligación de adscripción obligatoria a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) siendo la única comunidad de usuarios que integra los diversos usos del agua de su ámbito con el fin de procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos, siendo además requisito indispensable para la recepción de la sustitución de bombeos.

La JCRMO agrupa:

- 1.-**Usuarios individuales**
- 2.-**Comunidades de Usuarios**
- 3.-**Comunidades Generales de Usuarios**

Total: 10.000 agricultores

Valor Producción: 420 millones de €/año

⁴ Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatoria de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)).

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son comunidades de regantes, sociedades agrarias de transformación, otras sociedades mercantiles y regantes individuales.

A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío.



La JCRMO integra usos como regadío, abastecimientos a población, industriales, ganaderos y recreativos, como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

A 31 de diciembre de 2024, la JCRMO integra 130.345 ha de regadío y superficie equivalente de otros usos distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 municipios (Anexo Estatutos, pág. 44) -VER ENLACE-

Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Equivalencia
Explotaciones individuales de regadío	1.908	93.750	
Comunidades de Regantes	178	31.924	
Abastecimiento de poblaciones	56		216.320 habitantes
Usos industriales y ganaderos	31		529 (ha equivalentes)
Usos recreativos	2	55	
TOTAL	2.175	125.729	

Integración en la JCRMO a 31-12-2024

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos de regadío que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos:

Los cereales que suponen el 20% de la superficie cultivada, leñosos como la vid, el almendro y pistacho el 30% de la superficie, hortalizas con el 25 % como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, patata, ... y cultivos industriales como la adormidera, girasol.

Las variaciones más significativas en cuanto a los cultivos, en comparación con los del año 2023 ha sido el incremento de la superficie de cultivos de verano, hortalizas y leñosos, con disminución de cereales de invierno.

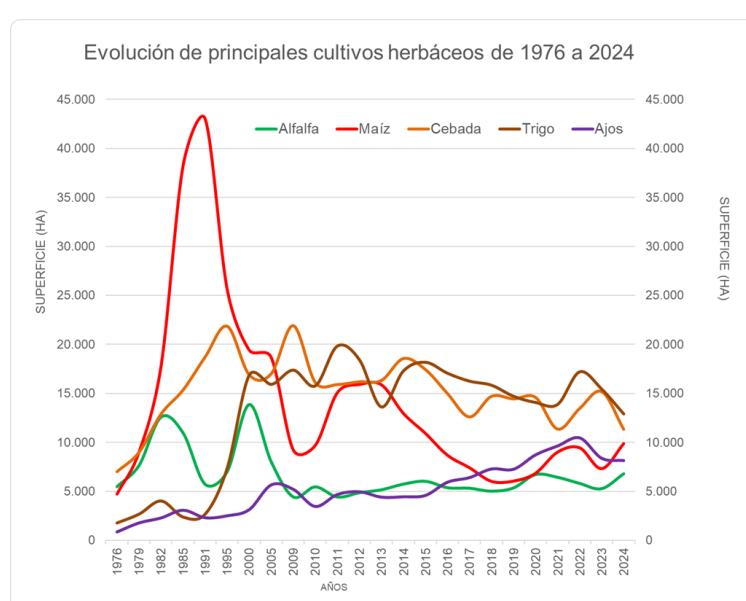


Principales cultivos en el ámbito de la JCRMO en 2024. Superficie en hectáreas

Cultivo	Año 2.024	Año 2.023	Variación
Cultivos herbáceos			
Trigo	12.931	15.462	-2.531
Cebada	11.323	15.171	-3.848
Ajos	8.150	8.381	-231
Maíz	9.850	7.296	2.554
Alfalfa	6.790	5.526	1.264
Adormidera	3.286	2.028	1.258
Otros hortícolas	6.484	4.554	1.930
Cebolla	4.599	4.066	533
Forrajes	4.731	3.890	841
Colza	3.028	3.100	-72
Lechugas	2.531	2.955	-424
Girasol	1.340	1.745	-405
Avena	3.455	2.806	649
Patatas	1.045	871	174
Ray-grass	1.728	1.500	228
Guisantes	6.749	6.129	620
Barbechos o no regado	17.127	17.518	-391
Cultivos leñosos			
Viña	21.700	21.554	146
Almendro	13.100	10.229	2.871
Pistacho	5.034	3.641	1.393
Olivo	1.916	1.482	434
Nogal	805	1.204	-399
Resto Leñosos (Chopos,Paulonias,Frutales,Encinas truferas...)	552	528	24

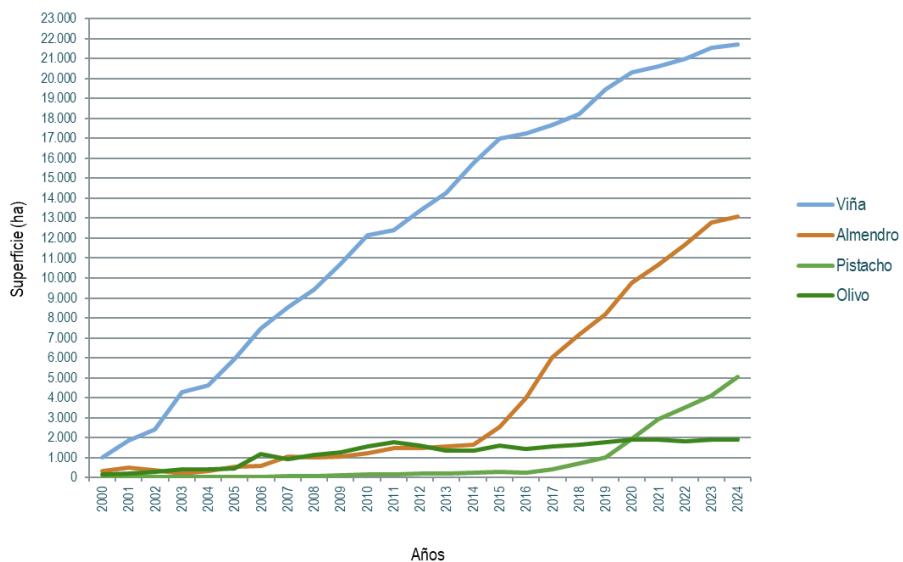
Evolución temporal de los diferentes cultivos:

Respecto a los cultivos herbáceos: El grupo de los cultivos de invierno representa la mayor superficie, pero en retroceso respecto a años anteriores:



- Los cereales de invierno: la cebada y el trigo disminuyen en superficie.
- Por otro lado, la superficie de ajos ha mantenido su superficie en 2.087 ha respecto a 2023.
- Los leñosos consolidan su crecimiento: La viña y el grupo de frutos secos sigue aumentando su superficie, los mayores crecimientos en superficie se han dado en vid, almendro en riego intensivo y pistacho.

Evolución de la superficie de cultivos leñosos de riego en el ámbito de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de 2000 a 2024



Los cultivos de verano y segundas cosechas tienen una mayor variabilidad en la superficie cultivada:

- Cultivos de verano, como el maíz, ha aumentado su superficie en 2.554 ha.
- Hortícolas, en general, aumentan su superficie.



Superficie por grupos de cultivos

1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración corresponderán a la Asamblea, a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos y Usos.

La Junta de Gobierno está conformada con la composición que se establece en el artículo 27 de los Estatutos componiéndose actualmente por 15 vocales, incluido el presidente, según este esquema:

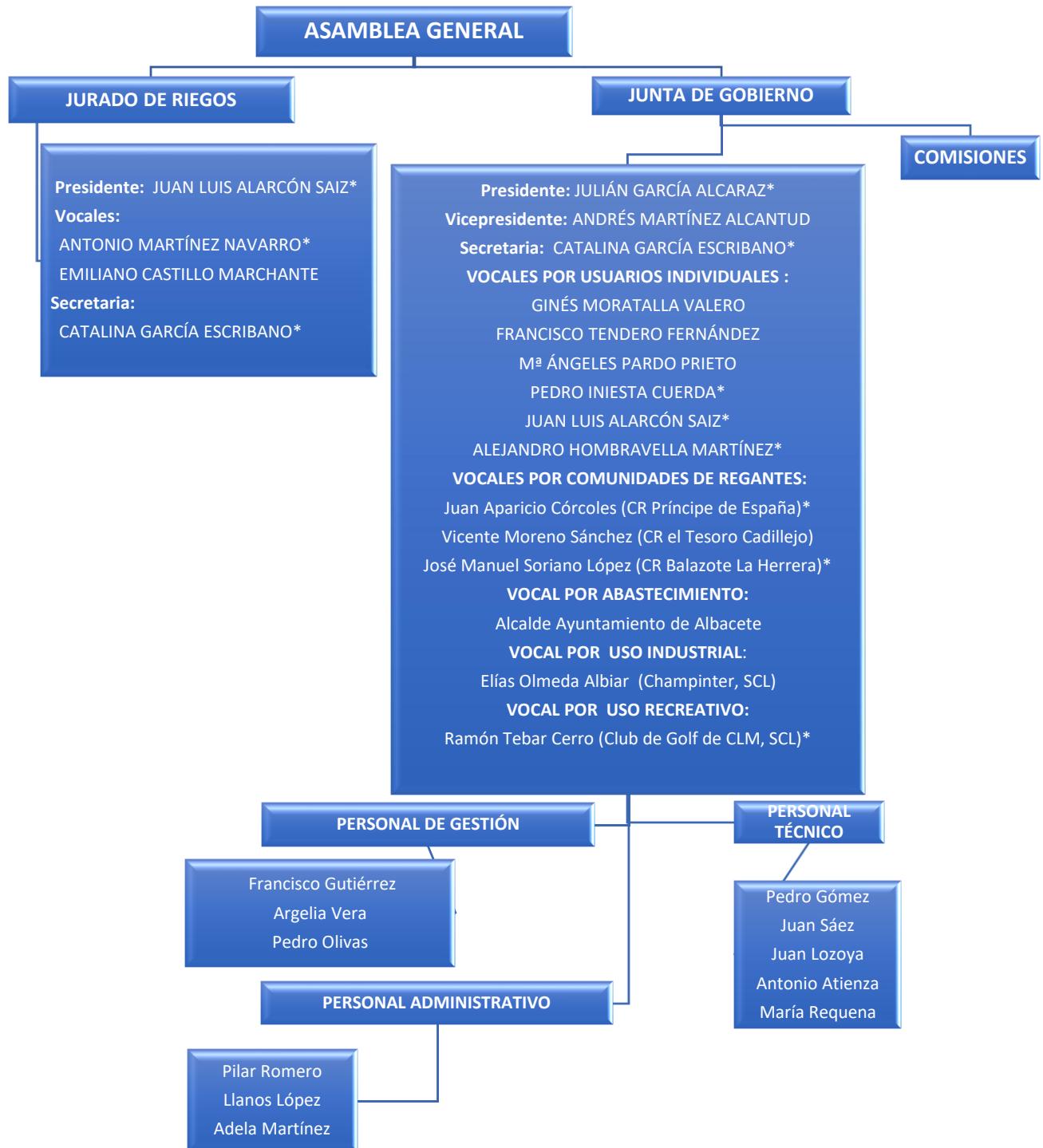
- Usuarios de regadío: 12 vocales:
 - 9 vocales representantes de usuarios individuales y Comunidades de Regantes de menos de 19 miembros.
 - 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes.
- Otros usuarios: hasta 3 vocales:
 - 1 vocal representante de abastecimiento a población
 - 1 vocal representante de usos industriales.
 - 1 vocal representante de usos recreativos.

En la Asamblea Extraordinaria de 25 de noviembre de 2023 tuvo lugar la última renovación de un total de 8 vocales por finalización del período de cuatro años para el que fueron elegidos, más uno del Jurado de Riegos.

El Jurado de Riegos queda conformado, según lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos y 6 del Reglamento del Jurado de Riegos, por dos vocales electos por la Asamblea, el presidente y el secretario de la JCRMO que lo es también de este órgano (artículo 17 y 36 f) y que dispone de voz, pero no de voto en este órgano.



Organigrama



* Elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2023

Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma. [-VER ENLACE-](#).

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 del [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#) (TRLA).

En 2024 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

Asamblea General Ordinaria- 16 de marzo de 2024

Se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad, fue presidida por D. Julián García Alcaraz y, tras un resumen de la gestión realizada en el año, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el ejercicio 2024. También se expuso el Informe de Auditoría, sin incidencias ni reparos dignos de mención.

Se aprobó, así mismo, el mantenimiento de las cuotas aprobadas en los últimos ejercicios, así como las tarifas para la elaboración de proyectos e informes.

Cuota ordinaria	3,00 euros/ha/año
Cuota mínima	35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma)	0,045 cts. * m ³

Actas de la Asamblea y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

Asamblea General Extraordinaria- 16 de noviembre de 2024

Tuvo lugar en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad y el presidente dio cuenta de las principales actividades institucionales y de gestión desarrolladas, así como de los datos del año hidrológico 2023-2024 que da lugar a la situación que motiva la [Resolución de Presidencia de la CHJ](#) mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua y las [Normas de Gestión, aplicación y control de La JCRMO para la compaňa 2024-2025](#).



Así mismo, Julián García Alcaraz, presidente de la JCRMO, informó de la actividad jurídica-legal desarrollada este año, en lo referente al recurso Contencioso Administrativo de impugnación del RD35/2023 por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas incluyendo la del Júcar, recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Junta Central de Regantes Mancha Oriental contra el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, dando traslado del fallo de la sentencia desestimatorio recaído el día 9 de mayo del año 2024 y de los motivos que lo fundamentan.

En otro orden de cosas, se informó de la aprobación en fecha 24 de octubre del año 2024 de la nueva orden de contadores (ORDEN TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control

de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico) que establece la obligación de estos sistemas de control para los regadíos, resaltando a su vez una excepción o peculiaridad en su artículo 14.5, al contemplar éste la posibilidad de contar con sistemas alternativos de control, acordado por el Organismo de Cuenca, lo que podría constituir control por teledetección combinado con declaración de cultivos, siendo éste el caso actual existente en la Mancha Oriental por así recogerse en la resolución de Presidencia de 16 de octubre de 2024.

Informó sobre la aportación de nuevas observaciones a la revisión de los Planes Especiales de Sequía (PES), una vez más, a tenor del periodo adicional de audiencia e información pública otorgado en septiembre de 2024. Y en cuanto al Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del ciclo del agua en materia de regadío. Desde finales de 2024 se previeron y planificaron las ayudas a solicitar.

Por otra parte, se hizo referencia a la intensa actividad institucional de 2024 participando en los órganos de gobierno de la CHJ, manteniendo reuniones con el Presidente de la CHJ, y otros cargos de la misma, a nivel autonómico desde la Federación de Regantes de Castilla -La Mancha (FERECAM) y en la provincia, en la que ha habido renovación de cargos, y el presidente de la JCRMO, Julián García Alcaraz fue electo en la Asamblea de 23 de septiembre de 2024 como vicepresidente de FERECAM. Haciendo también especial referencia a la participación en varios convenios internacionales, visitas y jornadas para dar a conocer el modelo de gestión de La Mancha Oriental.

Se dio cuenta del estado de la sustitución de bombeos en sus dos fases y se expusieron los datos hidrológicos, así como los resultados del plan de explotación en la campaña de riegos 2023-2024.

Como en años anteriores, previo informe expuesto por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos.

Analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2025, con reducción de un 10 % del volumen disponible en los aprovechamientos de aguas subterráneas. Los acuerdos adoptados por la Asamblea General respecto a la aprobación del Plan de Explotación de la campaña 2024-2025 fueron:

SI: 2.676 votos; NO: 139 votos; ABSTENCIONES: 43 votos; NULOS: 0 votos

Quedó, por tanto, aprobada dicha normativa y el texto completo de las ["Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental para 2024-2025"](#) se pueden consultar y descargar en la página web de la JCRMO y se publicaron en los [Diarios Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca](#).

En la prensa se recogieron entrevistas y artículos sobre el desarrollo de las Asambleas:

[Artículo en Cadena ser](#)

[Artículo en La Tribuna](#)



Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2024 se reunió en siete ocasiones presencial y telemáticamente.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno desde la celebración de las elecciones del 25 de noviembre de 2023.

Titular/representante	Cargo	Tipo de usuario
Julián García Alcaraz (*)	Presidente	Usuario individual
Andrés Martínez Alcantud	Vicepresidente	Usuario individual
Catalina García Escribano (*)	Secretaria J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual
Juan Luis Alarcón Saiz (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Ginés Moratalla Valero	Vocal	Usuario individual
Pedro Iniesta Cuerda (*)	Vocal	Usuario individual
Alejandro Hombravella Martínez (*)	Vocal	Usuario individual
Mª Ángeles Pardo Prieto	Vocal	Usuario individual
Francisco A. Tendero Fernández	Vocal	Usuario individual
Juan Aparicio Córcoles (*)	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España). Reelegido
José Manuel Soriano López (*)	Vocal	Por CCRR (CR Balazote-La Herrera)
Vicente Moreno Sánchez	Vocal	Por CCRR (C.R. El Tesoro Cadillejo)
Manuel Serrano López	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Ramón Tébar Cerro (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM, SRL)
Elías Olmeda Albiar	Vocal	Por uso industrial (Champinter Soc. Coop.)

(*) Electos en Asamblea General ordinaria de 25-11-2023

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas actividades infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

Está formado por el presidente, que es un vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la entidad. [-Ver también organigrama.](#)

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos:

JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Tipo de usuario
Juan Luis Alarcón Saiz (*)	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Catalina García Escribano (*)	Secretaria J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual
Emiliano Castillo Marchante	Vocal	Usuario individual
Antonio Martínez Navarro (*)	Vocal	Usuario individual

(*) Electos en Asamblea General de 25 de noviembre de 2023.

En 2024 el Jurado de Riegos se reunió en dos sesiones. La actividad realizada en la campaña se detalla en el [apartado de inspecciones de la JCRMO](#)

2. Gestión de regadíos

La gestión de los recursos hídricos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos (masas de agua superficiales) de nuestro ámbito.

Medidas de Gestión de Regadíos
Plan de Explotación: Normas de uso del agua y cumplimiento
Sustitución de Bombeos: Reducir el agua subterránea con agua superficial
Colaborar con el Servicio de Asesoramiento de Riegos
Medidas de Seguimiento
Piezometría (Control de niveles del agua subterránea)
Aforos (Vigilancia de los caudales de los ríos)

En la Mancha Oriental, las principales aportaciones hídricas provienen de las precipitaciones, infiltración de ríos como Balazote o Lezuza, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos. Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad y otras instituciones.

Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos y el asesoramiento a los usuarios.

El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica ([Confederación Hidrográfica del Júcar](#)) en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad de Castilla La Mancha ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y el [Instituto Técnico Agronómico Provincial \(ITAP\)](#), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los datos obtenidos por el Organismo de cuenca sobre niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y de la calidad del agua.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas siendo referente y ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el [Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete](#) (ITAP). Para el desarrollo de estos trabajos se efectúan [convenios](#) de colaboración en los que participan también la Administración autonómica y, principalmente, la administración competente, la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#). A continuación, se describe el desarrollo de la gestión durante 2023 en diferentes aspectos.

2.1 Inventario de regadíos

En 1994 la JCRMO inició la confección de un Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de Rústica en virtud de un convenio de intercambio de información.

Entre otros datos, se recopiló información como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.



La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 68.202 recintos de riego y unas 6.625 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de incorporando también datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Actualmente los sistemas para inventariar se han modificado implementando modernas herramientas. En definitiva, se trata de una actuación que no cesa de actualizarse y que requiere un mantenimiento para evitar su obsolescencia.

Además de la realización de balances hídricos, otras aplicaciones prácticas utilizan estas bases de información:

- Los trámites administrativos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y su seguimiento.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas.

2.2 Convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión. Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2024:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	Desde 2016	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en la Mancha Oriental (Convenio UGH) 2023-2026.	30 junio 2023	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

En junio de 2024 tuvimos en la sede de la JCRMO la reunión anual de ERMOT con el fin de poner en común los avances de los trabajos de teledetección en la Mancha Oriental.

La JCRMO ha participado en numerosos proyectos europeos tales como Coala, Rexus, FP7-SIRIUS y nacionales como TESORO, TSUR, EDGE, IMPADAT o GESMO, HERCULES, PRODAGUA. En 2024 hemos participado activamente en los siguientes convenios:



El Proyecto eGROUNDWATER, (Coordinado por IIAMA-UPV, que estudia el acuífero Requena-Utiel), pretende desarrollar una plataforma de gestión que supone una innovación tecnológica en la forma de adquirir, procesar y utilizar los datos de las aguas subterráneas. En el Proyecto participa un consorcio de Argelia, España, Francia, Marruecos y Portugal. La conferencia final, en la que participamos tuvo lugar el 26 de septiembre de 2024.



Desde 2021 hemos venido participando en el proyecto Rexus, coordinado por la UCLM, tiene como principal objetivo investigar la relación entre agua, energía y alimentos con todos los actores implicados en el ciclo del agua para mejorar la gestión de los recursos en cinco zonas piloto: España peninsular, con especial enfoque en la Demarcación Hidrográfica -DH- Júcar; el río Isonzo/Soca (transfronterizo entre Italia y Eslovenia); el Bajo Danubio (zona de Rumanía y Bulgaria); Pinios (Grecia) y Nima, en el Valle del Cauca (Colombia).

El 17 de septiembre de 2024 Pedro Olivas asiste telemáticamente a la 7^a Reunión Plenaria del proyecto REXUS en la que se da fin al proyecto, después de más de 3 años de trabajo conjunto.



El Proyecto GoNEXUS, coordinado por el IIAMA-UPV forma parte del programa europeo H2020, para conseguir una gestión más integrada y sostenible del nexo agua-agricultura-energía-medioambiente. Participa un consorcio integrado por 18 socios de distintos países.

Destacamos la publicación de un video en youtube: "Júcar river basin: what are the Nexus challenges?" en el que exponemos desde la JCRMO nuestro modelo de gestión enlace: (m. 1:39)
<https://youtu.be/209TH1gO3mQ>



A fecha de redacción de esta memoria hemos asistido a tres webinaires de GoNexusProject sobre el nexo WEFE (Water-Food-Energy-Ecosystems) en el sector agrícola, en ellos se han compartido los resultados para la demarcación del Júcar.

Cuestionario sobre Percepción de los Impactos del Cambio Climático

La JCRMO promovió la participación en un cuestionario online del proyecto GoNexus, dirigido a agricultores de la Mancha Oriental. El objetivo era recopilar experiencias y percepciones sobre los impactos del cambio climático, con el fin de co-definir estrategias de adaptación basadas en el conocimiento local. Enlace a la encuesta: <https://forms.office.com/e/fbruBEa1CW>

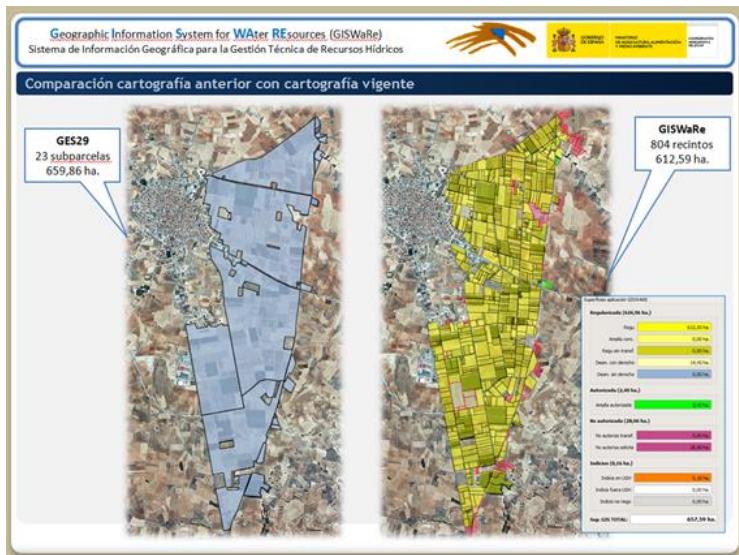
Estas actividades reflejan el compromiso de la JCRMO con la formación continua, la colaboración interinstitucional y la promoción de prácticas sostenibles en la gestión del agua en la región de la Mancha Oriental.

2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH)

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales

complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental** (Geographic Information System for Water Resources), para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.



Se trata de un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de aprovechamientos de aguas para riego en el ámbito de La Mancha Oriental. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda la información geográfica, alfanumérica y estadística necesaria para la toma de decisiones.

El 30 de junio de 2023, se firmó con la Confederación Hidrográfica del Júcar el correspondiente convenio para continuar con los trabajos de seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2023-2026), en vigor durante 2024, como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la sustitución de bombeos, convenio que se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar. [Ver enlace](#)



Los principales datos obtenidos de los trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes en los documentos de regularización y control de los planes de cultivo. A diciembre de 2024 había definidas y cargadas en el sistema 5.844 UGH. [Ver plano página 3.](#)

Tramitación de las concesiones



En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación física y administrativa de las Unidades de Gestión Hídrica. La CHJ inició de la apertura de los expedientes de regularización en 2002, mediante las inscripciones y trámites de concesión correspondientes.

Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la

Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes por solicitud de modificación de características.

A partir de 2010 el Organismo de cuenca resolvió las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

La entrada en vigor del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, ha modificado las condiciones que deben de cumplir los expedientes de concesión para su resolución favorable, y según lo indicado en el artículo 90.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica(BOE-A-2007-13182), modificado por Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre (BOE-A-2021-21664), todos los expedientes en trámite de concesión requieren la actualización del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica sobre las condiciones que deben cumplir para ser compatibles con el nuevo plan del Júcar y en 2024, respecto a las concesiones, la CHJ está comunicando las nuevas condiciones de compatibilidad de acuerdo al nuevo Plan Hidrológico.

Esto ha supuesto la retroacción de actuaciones y que se hayan resuelto pocos expedientes en comparación con años anteriores.

La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se soliciten modificaciones en la concesión.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

Aplicación del nuevo Plan hidrológico

Con la entrada en vigor del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, las actuaciones de la Confederación en 2024 han variado en otras situaciones:

En pozos hasta 7000 m³/año (artículo 54.2 de TRLA): se prohíbe la construcción de nuevos pozos. Se precisa la revisión en campo de todos los expedientes y se solicita a los titulares de acreditación de la construcción de los pozos con anterioridad a 11 de febrero de 2023 y no se autorizará la construcción de pozos en masas que no estén consideradas en buen estado cuantitativo, salvo abastecimiento.

Respecto a las ampliaciones de riego se prohíbe el riego de superficies no autorizadas y no se autorizan nuevas superficies de riego de apoyo.

Se requiere control por caudalímetros (Borrador Art. 54 PHJ) en los siguientes casos:

- Expedientes con modificaciones.

- Riegos de apoyo.
- Sustituciones de bombeos
- Dotaciones de cultivos conforme al apéndice 8.6.

Las nuevas granjas y ampliaciones en zonas vulnerables por nitratos requieren el informe favorable de la Comunidad Autónoma.

Aplicación del artículo 45.3: volumen según uso real

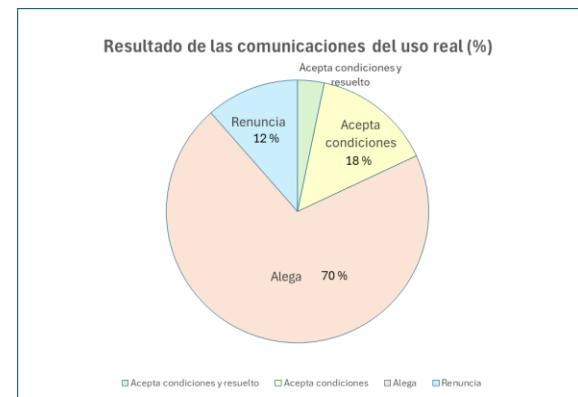
Volumen máximo en concesión. (Art. 45.3) CONCEPTO USO REAL

“Con carácter general, en los expedientes de modificación de características de una concesión o que implique la transformación de un título de derecho inscrito en la sección C del Registro de Aguas o anotado en el Catálogo de Aguas privadas en un título concesional, el volumen máximo anual a otorgar en concesión no podrá superar el uso real ni el volumen anual inscrito para dicho aprovechamiento. El uso real indicado anteriormente se limitará, asimismo, a las dotaciones de referencia establecidas en el presente Plan Hidrológico”.

A efectos de lo dispuesto en esta normativa, se entiende como uso real el máximo consumo real anual que se haya producido durante el periodo de 5 años comprendido entre octubre de 2011 y septiembre de 2016, periodo ampliable a otros diez, anteriores a dicho periodo, si se justifica adecuadamente, sin que este volumen pueda resultar, en ningún caso, superior al volumen de derechos que autoriza el uso.

Los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar de compatibilidad de la concesión con el Plan

Hidrológico han sido alegados por el 70 % de los titulares de las UGH afectadas. En el siguiente gráfico se muestra el resultado de ese trámite.



Constitución de comunidades de regantes

Durante 2024 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y por Estatutos (de más de 19 integrantes) y se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous, según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



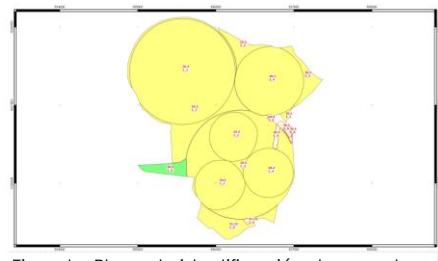
Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, la obtención del correspondiente número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones, gestionando la obtención de certificados del organismo de cuenca y asesorando sobre la documentación requerida para la obtención y/o renovación de la firma electrónica, ya que es requisito imprescindible para comunicarse con la administración, con los siguientes datos:

- Comunidades de Regantes por Convenio: 148 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias, regidas por estatutos: 136 asesoradas en su constitución desde 2016.

Así mismo, la CHJ da trámite de audiencia a la JCRMO en los expedientes de constitución de las comunidades de regantes con la finalidad de asegurar la obligatoriedad de adscripción y el cumplimiento de la normativa.

Tramitación de informes para ayudas de la PAC

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que elabora la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aportando datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad de los recintos de riego del aprovechamiento y otros informes.



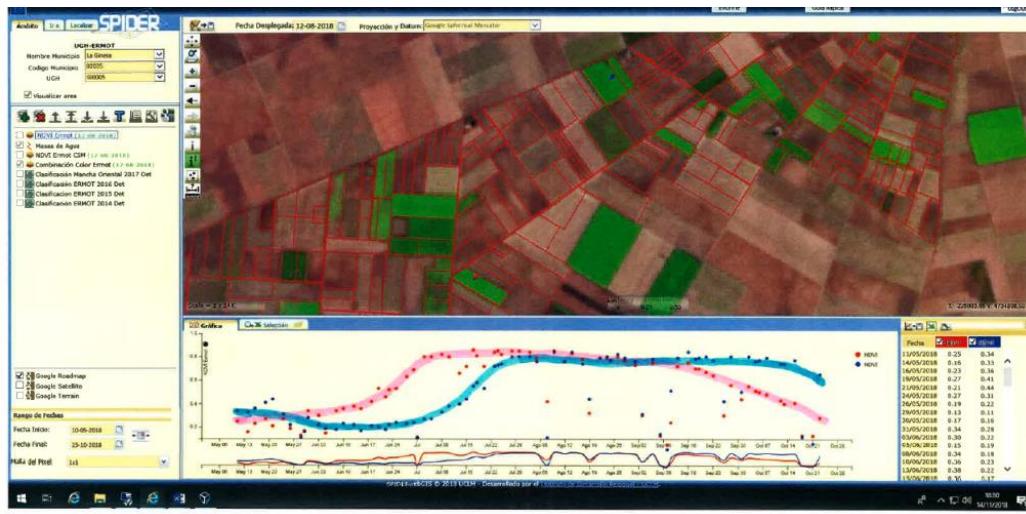
Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del sistema de información geográfica, compartido entre la administración hidráulica y usuarios del agua.

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO.

Desde 2017 la información obtenida se carga en el GIS del Convenio ERMOT, que facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados de teledetección. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.



IDENTIFICACION DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACION ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

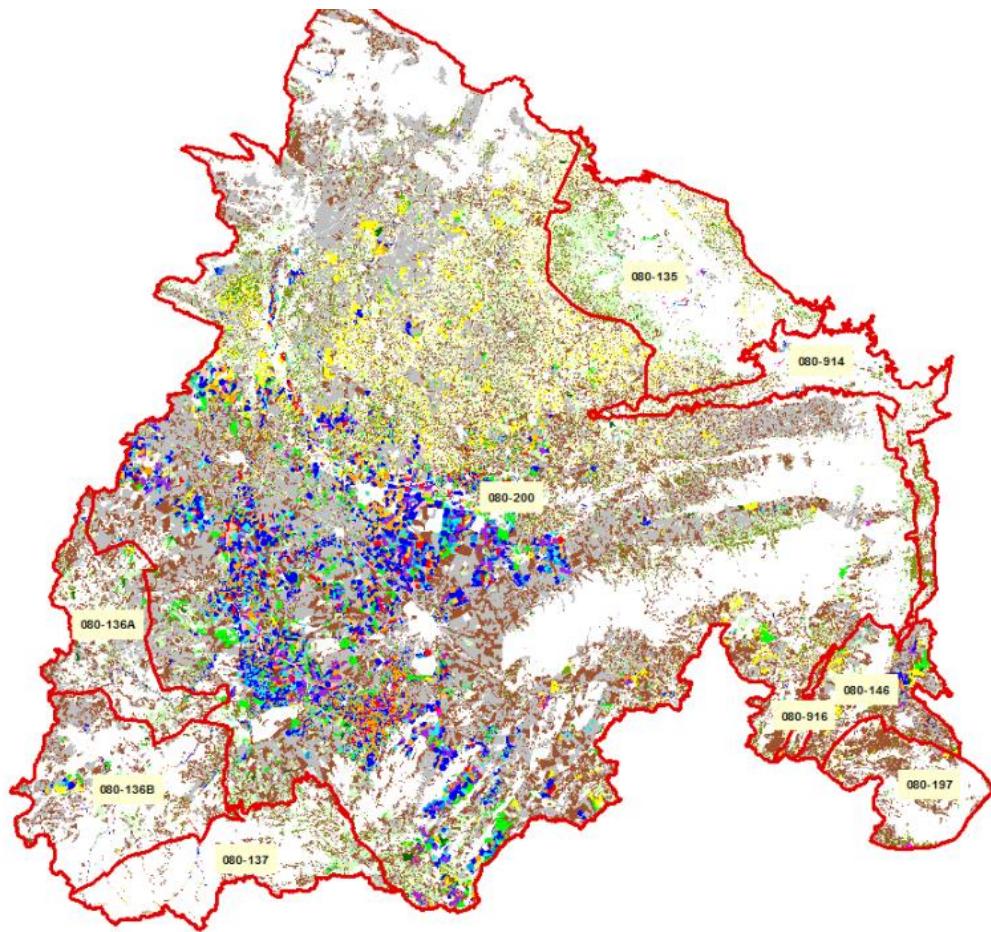
Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua assignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos. También para determinar los consumos de los recintos de leñosos mediante intervalos de índices de vegetación, conforme a las normas de gestión anuales, que aprueba la asamblea de la JCRMO.
- 3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.
- 4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se realiza una comparación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros, para comprobar que no hay diferencias significativas.

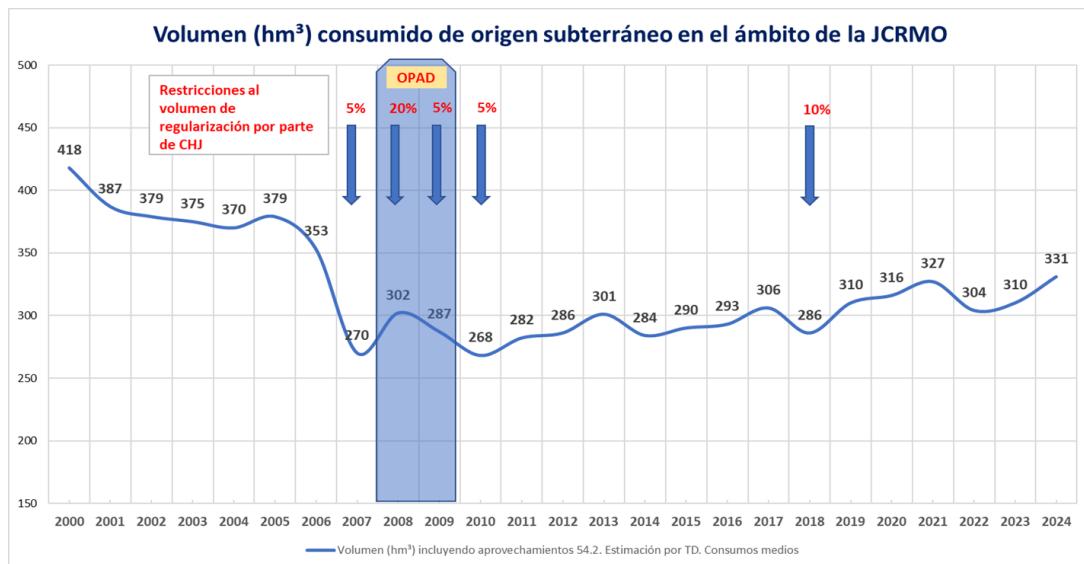
El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 98% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante el año 2024.

En el siguiente plano y tablas se resumen los datos obtenidos por teledetección.

Superficie ocupada por cada una de las clases de herbáceos en las distintas masas de agua (PHJ 2022-2027)



En cuanto al volumen de extracción en el conjunto de las masas subterráneas del ámbito de la JCRMO, de acuerdo con las superficies de teledetección y consumos medios de nuestras normas del plan de explotación, nos encontramos con un dato de 331 hm³/año en 2024; el promedio de los últimos 10 años es de 307 hm³/año.



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: Con recursos limitados se controla se controla el vasto ámbito de la JCRMO.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.

3. Plan de Explotación

El art. 21 D.3 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el [Real Decreto 35/2023, de 24 de enero](#), establece: "La explotación de la masa de agua subterránea Mancha Oriental, así como la referida sustitución de bombeos, habrán de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un plan anual de explotación que garantice la consecución del buen estado de la masa de agua y la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona".



Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO – [VER ENLACE](#). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control –[VER ENLACE](#)– que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del Plan Hidrológico del Júcar. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de

Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios.

En el siguiente esquema se explica el proceso por el que se aprueba anualmente el Plan de Explotación y en el que intervienen la Confederación y la Junta Central.



Normativa aprobada para la campaña 2024

Para aprobar la normativa de la campaña 2024 se siguió el proceso mencionado anteriormente.

NORMATIVA APROBADA EN 2023 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2023-2024:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2024, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 6 de octubre de 2023 y publicados en el BOE núm. 277, de 20 de noviembre de 2023. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 25 de noviembre de 2023 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 1-12-2023 y en el BOP de Albacete de 13-12-2023.

Normativa aprobada para la campaña 2025

NORMATIVA APROBADA EN 2024 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2024-2025:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2025, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 24 de octubre de 2024 y publicados en el BOE núm. 289, de 30 de noviembre de 2024. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 16 de noviembre de 2024 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 25-11-2024 y en el BOP de Albacete de 4-12-2024.

Resumen de las normas de gestión para 2024-2025:

El déficit de lluvias acentuado y prolongado en los dos últimos años ha provocado una disminución de los recursos renovables disponibles en las masas de agua subterránea.



Por lo que la propuesta que se hizo y se aprobó por la Asamblea de 16 de noviembre de 2024 fue:

- Volumen disponible aguas subterráneas: **90% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos acogidos al Artículo. 54.2 del TRLA y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del artículo 20.C.13 (mediante contador volumétrico, exclusivamente).
- La no presentación en plazo de los planes de cultivo pasará estos aprovechamientos a control por caudalímetros.
- Todos los usuarios que opten o estén obligados al cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetros, **deberán declarar el dato de su lectura** a la Junta Central de Regantes antes del **31 de diciembre de 2024**.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo serán restituidos con un **recargo de hasta el 30%**.



PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C) 13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

- **PLANES BIENALES:** En UGH de menos de 70 ha, a las **que sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.
- **PLANES CONJUNTOS:** En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2025:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos sin modificaciones respecto a 2024.

- **Antes del 31 de diciembre de 2024:**

- Peticiones y declaraciones de lectura de contador.
- Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación.
- Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio.**



Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2024-2025:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.700	Melón, sandía, calabazas, pepino	5.000
Ajo Blanco	3.000	Nabizas o grelos	1.300
Ajo chino	2.200	Nabo forrajero	2.000
Ajo morado	3.100	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alcachofa	7.000	Patata	5.600
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Pradera estacional riego de marzo a junio	1.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Pradera permanente	4.500
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Ray-grass con parada estival	5.500
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass (octubre-mayo)	2.800
Avana	2.300	Ray-grass (octubre-abril)	1.800
Azafrán	1.000	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.500	Remolacha	7.500
Camelina	1.500	Ricino	6.250
Cártamo	4.480	Soja (ciclo corto, 2 ^a cosecha)	4.500
Cebada, centeno	2.600	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.000
Cebolla	5.800	Trigo	3.100
Cebolla de enero a junio	3.000	Triticale grano	3.300
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Veza forraje	1.800
Cebolla de trasplante	4.500	Veza grano, yeros	2.500
Cereal de invierno como forraje	1.800	Zanahoria, chirivía, nabos	6.500
Colza	2.650	Cultivos leñosos	
Espinacas primavera	1.500	Almendro riego de apoyo	1.800
Garbanzos	4.000	Frutos secos, olivo y otros riego I (0.35≤NDVI<0.40)	2.750
Girasol	4.500	Frutos secos, olivo y otros riego II (0.40≤NDVI<0.45)	3.250
Girasol ciclo corto 2 ^a cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo I (0.45≤NDVI<0.50)	3.750
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo II (0.50≤NDVI<0.55)	4.250
Guisante proteaginoso	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo I (0.55≤NDVI<0.60)	4.750
Habas, haboncillos	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo II (NDVI≥0.60)	5.250
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía seca	3.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 2 años	3.000
Lenteja	2.000	Frutales 3 años	3.500
Lino	2.800	Frutales adultos	4.400
Maíz 300	6.150	Nogal 1 año	1.500
Maíz 400	6.250	Nogal 2 años	2.000
Maíz 500	6.500	Nogal 3 años	2.550
Maíz 600	6.750	Nogal 4 años	3.100
Maíz 700	7.000	Nogal adulto	4.000
Maíz de multiplicación	6.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz dulce	4.900	Vid	1.500
Maíz forrajero	5.000		

3.1 Resultados de la campaña 2024

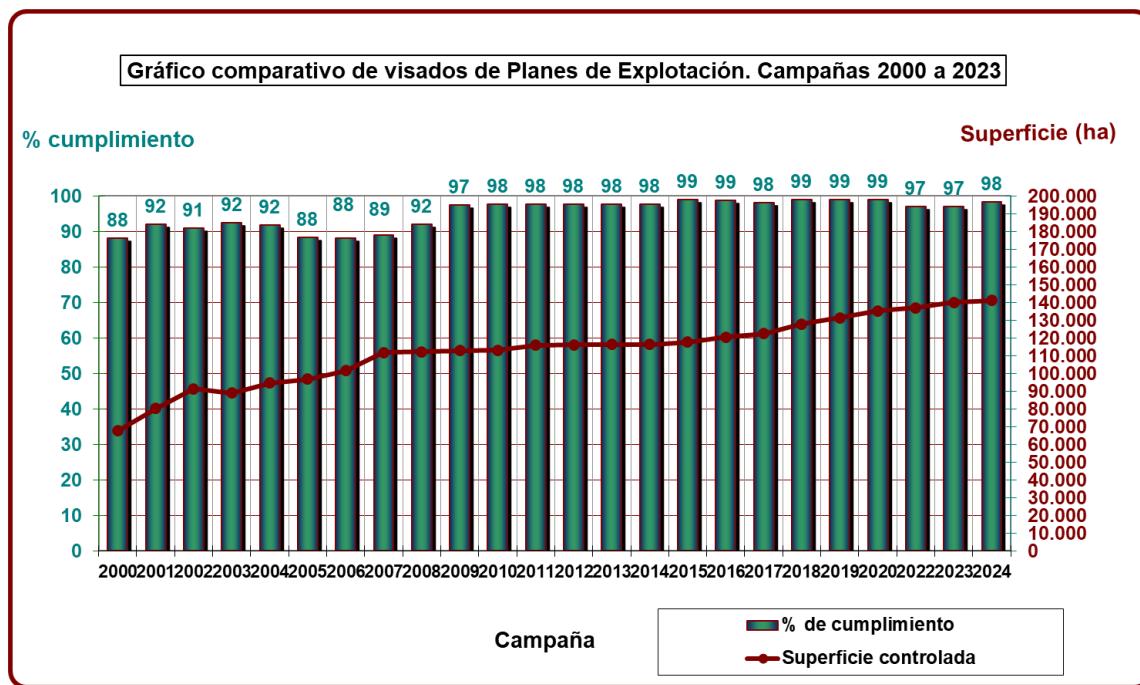
Conforme a los datos aportados en la Asamblea de noviembre, la superficie controlada ha sido de 140.288 hectáreas, 20.731 ha correspondientes a aprovechamientos acogidos al Art. 54.2 de la Ley de Aguas, 7.807 ha de aguas superficiales, 18.335 ha mixtas y 93.658 ha riego subterráneo.

La superficie total controlada respecto a los usos ha sido de 140.531 hectáreas con la siguiente distribución:

- 20.731 ha del Art. 54.2
- 7.807 ha de aguas superficiales
- 18.335 ha mixtas
- 93.658 ha riego subterráneo
- N° de UGH controladas: 5.292 UGH, 3.586 son Tipo 54.2, 322 aguas superficiales, 1.296 riego subterráneo y 88 mixtas.
- De las incumplidoras: 16 UGH por consumos teóricos y 7 UGH por contador. Volumen de exceso: 1.297.513 m³ (2.714 hectáreas).



Porcentaje de cumplimiento del Plan, por consumos teóricos: 98,21% en superficie y del 95,25% en número de UGH.



Inspecciones por la JCRMO

A través de la teledetección y los controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones y restituciones de volúmenes excedidos.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.

- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo, o éste era incompleto.
- Pozos del art. 54.2 que tienen aspersión y cultivos herbáceos.
- Pozos del art. 54.2 con presuntas irregularidades por segregaciones en parcela, excesos de superficie, conexiones entre ellos o manipulación presunta del contador.



Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Resumen de inspecciones de campo 2024

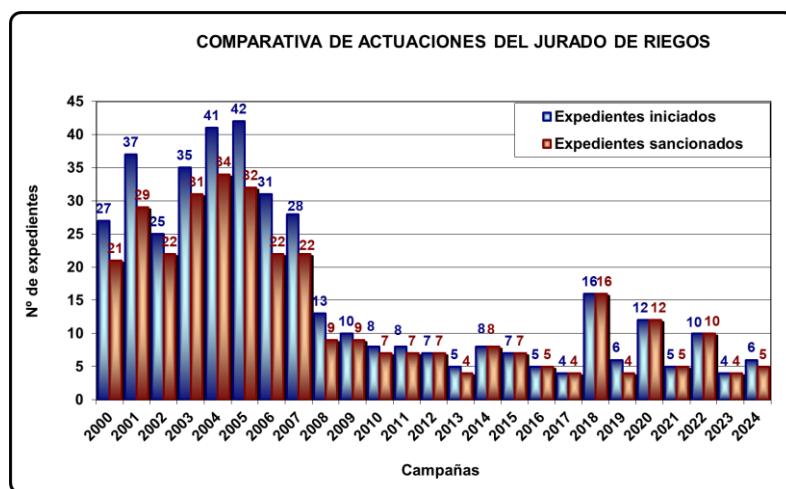
Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	18	2.030
Jurado de Riegos (Restituciones)	14	2.995
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	12	1.360
Presuntos incumplidores	10	1.439
Otros (inventario, ampliaciones de riego, 54.2 irregulares)	9	595
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	113	9.787

Actividad del Jurado de Riegos en 2024

La campaña de riegos de 2024 finalizó con 6 expedientes sancionadores y un exceso de consumo total de 224.000 m³, correspondientes a una superficie de 1.895 ha. Excesos determinados mediante consumos teóricos.

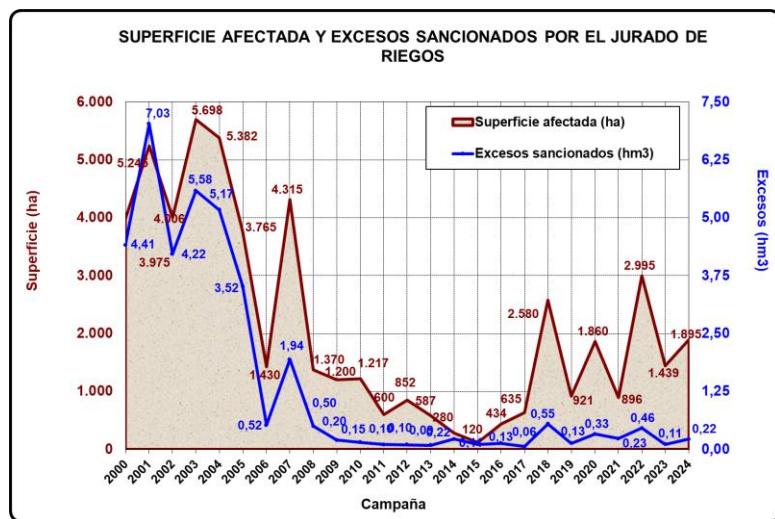
Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos en enero de 2024 con la sanción correspondiente junto con la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.

Como se aprecia en la gráfica, desde 2008 la tendencia al incumplimiento es mínima, solamente en 2018 por la reducción por sequía y, en 2020 y en 2022, se mostraron ligeros repuntes.



Al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado. Los excesos de la

campaña 2023 se restituyeron durante 2024, quedando por tanto pendiente la restitución en este 2025 de los excesos del año anterior.



Actuaciones sancionadoras de la CHJ

Se realiza una coordinación de actuaciones entre el Jurado de Riegos y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

En la JCRMO la penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, más un recargo, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. Por contra, la CHJ no aplica en sus expedientes restituciones del volumen excedido, pero sí indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, a razón de 0,14€/m³, además de la correspondiente sanción.

La distribución de expedientes se realiza en base a los siguientes criterios:

JCRMO

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica según estatutos:
 - Infracción Leve (multa de hasta 600 €). Excesos hasta 50.000 m³
 - Infracción grave (multas de 601 a 6.000 €). Excesos de 50.000 a 150.000 m³
 - Infracción muy grave (multas de 6.001 a 30.000 €). Excesos mayores de 150.000 m³
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales, con inspección de la CHJ.
 - Reincidentes y pozos del art. 54.2 y concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.
 - Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 21.430 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 21.430 m³/año a 107.140 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 107.140 a 1.071.430 m³/año
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.071.430 m³/año.
- Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 14 cent€/ m³ de exceso.

SANCIÓNADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2024

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x °, P (€/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas a varios titulares de UGH

En pozos del Art. 54.2 LA (control por contador): Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados
En concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.

4. Sustitución de bombeos

La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es una actuación que tiene como objetivo reducir la extracción de agua subterránea. Consiste en dejar de usar el bombeo de agua de los pozos y suministrar aguas superficiales para los usos de regadío. Se trata de una medida importante para garantizar la sostenibilidad del uso del agua en nuestro ámbito, contribuyendo, además, a reducir la huella de carbono del sector agrícola.

Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, asigna para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales. Dicha actuación ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional. Ya está ejecutada la primera fase y se está desarrollando la segunda.

La situación actual de la sustitución de bombeos de 80 hm³/año (art. 20.B.7 PHD Júcar) se resume en:

- Fase I La Herrera y Los Llanos: 35 hm³/año.
- Fase II Balazote-La Herrera: 10 hm³/año.
- Fase II La Grajuela conquense, La Roda, Barrax y Albacete: 35 hm³/año.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS DE LA MANCHA ORIENTAL



PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS DE LA MANCHA ORIENTAL



Desarrollo de la Sustitución de Bombeos 80 hm³/año (Art. 20.B.7 P.H.D.Júcar):

Fase I La Herrera y Los Llanos: 35 hm³/año.

Fase II Balazote-La Herrera: 10 hm³/año.

Fase II Obras en ejecución: 35 hm³/año. 49 UGH - 9.000 ha

4.1 Sustitución de bombeos. Fase I

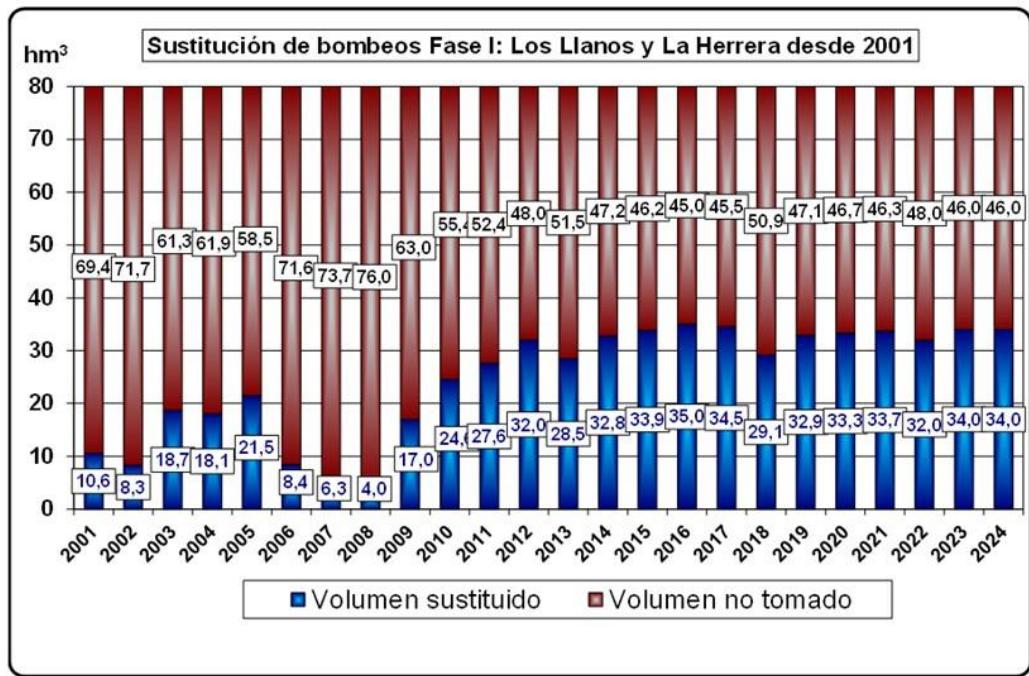
A fecha actual se encuentra ejecutada una PRIMERA FASE de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como fase concluida, operativa desde 2001, deriva anualmente hasta 35 hm³.

En 2024 se han tomado 34 hm³, equivalente al 43 % del total de 80 hm³ asignados.

Desde 2001 se han derivado un total de 591 hm³; es decir, una media de 25 hm³ (55 hm³/año de media menos de los asignados), y no se han tomado por sequías o falta de infraestructuras un total de 1.329 hm³ desde que se dispuso tal medida.

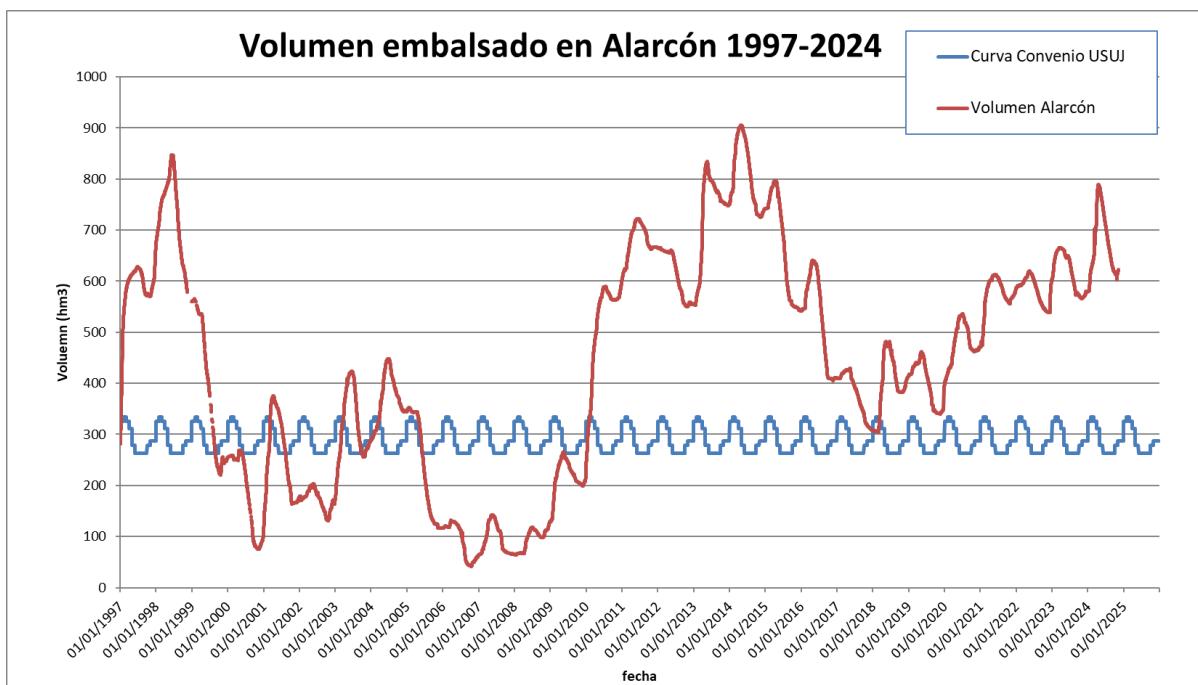
En el cuadro siguiente se aporta una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.





Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tajo y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Durante 2024 no ha habido restricciones en el suministro del volumen de sustitución de bombeos, tampoco se ha llegado a la curva de limitación del uso del agua de Alarcón reservada a USUJ. En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen en el embalse de Alarcón.



4.2 Sustitución de bombeos. Fase II

Cuando esté terminada actuación, tanto en obras como en las autorizaciones administrativas, se dejarán de usar hasta 80 hm³ de agua al año, lo que ayudará a mantener los niveles de la masa de agua subterránea.

El proyecto de obras de finalización de la Sustitución de Bombeos fue redactado y publicado en el BOE en junio de 2021 contemplando un volumen de sustitución de hasta 35 hm³/año. El proyecto se dividió en cuatro actuaciones comenzando en julio de 2023.

Proyecto de conducciones de transporte para la 2 ^a fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del tramo medio del Río Júcar (Barraxt-Albacete) .
Proyecto de conducciones de transporte para la 2 ^a fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del Canal de Fuensanta (La Roda) .
Proyecto de conducciones de transporte para la 2 ^a fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable de El Picazo (La Grajuela) .
Proyecto de adecuación de tomas en tramo III del ATS para la segunda fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental (Vertederos)

El 17 de noviembre de 2023 tuvo lugar la inauguración del inicio de las obras de fase II de sustitución de bombeos y firma del acuerdo de encomienda de gestión con la JCRMO. En ese acto la Confederación Hidrográfica del Júcar anunció que destinaba cerca de 60 millones de euros para dichas obras. [Ver enlace](#)

A lo largo de 2024 destacamos los siguientes hitos en la Fase II de sustitución de bombeos:



Desarrollo de las obras

Parte administrativa	2023					2024										2025										
	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago
Actas de ocupación																										
Hojas de aprecio																										
Indemnizaciones																										

Parte constructiva

Vertederos																										
Conducciones																										
Tomas ATS																										
Equipos, electr, automat																										

La JCRMO está colaborando con la Confederación, usuarios afectados y empresas constructoras en el colaborando en los trámites necesarios y el desarrollo de soluciones a las incidencias que van surgiendo; mencionamos algunas de ellas:

- Temas administrativos:
 - Modificación de actas de ocupación por cambios en las obras.
 - Alegaciones a las hojas de aprecio de la Administración.
 - Retrasos en los procedimientos de indemnización.

- Incidencias en las obras:
 - Faltan realizar mejoras en las obras para conectar sectores de riego aislados.
 - Daños en cultivos, infraestructuras de riego y caminos.
 - Dificultad en las labores agrícolas por las zanjas, arquetas, depósito de materiales.

También destaca que en La Tribuna de 17 de marzo de 2024 se hizo una entrevista a Julián García Alcaraz sobre esta Fase II de sustitución de Bombeos: La JCRMO cree que la sustitución de bombeos «va correctamente» [Ver enlace](#)

4.3 Tarifas ATS sustitución de bombeos

Las tarifas que se pagan por el uso del Acueducto Tajo-Segura (ATS) han variado en estos últimos años desde 0,39 cent€/m³ a 1 cent€/m³. Estas variaciones se deben a los ajustes normativos y gastos asociados con la gestión esta infraestructura.

El concepto por el que se cobra la Tarifa del ATS cambió en 2017 y se actualizó en 2021, pasando del pago sobre el agua tomada al pago sobre un volumen autorizado. En el caso del abastecimiento de Albacete, tiene gran relevancia por la desviación entre la concesión de un volumen máximo anual de 24 hm³ y el volumen real tomado de aproximadamente 13 hm³. Hay que tener en cuenta que la tarifa es plurianual, incluye desviaciones de años anteriores y gastos medios previstos y se desvincula del volumen tomado.

4.4 Canon de Regulación

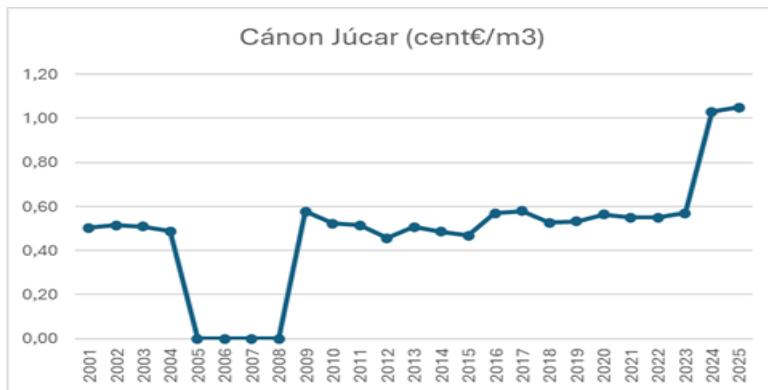


El canon de regulación es la cantidad que deben satisfacer anualmente los usuarios del Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte del Organismo de cuenca. La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

Tras la propuesta en la Junta de Explotación de la CHJ de las Tarifas de Utilización del Agua y los Cánones de Regulación correspondientes al ejercicio 2.025, tras las alegaciones procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 18 de septiembre de 2024. [Ver enlace](#)

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores, que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar,

ya que la gestión del Sistema es unitaria e integrada y todos se benefician de la capacidad de regulación. El canon para 2024 se ha incrementado un 81%, debido a las reducciones del volumen disponible para los usuarios que contempla el Plan Hidrológico del Júcar.



5. Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 18,5 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y Chinchilla, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar. En los últimos 10 años se ha venido derivando una media de 13 hm³ aproximadamente con este fin.

El municipio de Albacete y su área de influencia, las pedanías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Los Anguijes y Tinajeros, se abastecen de los recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura (ATS) para transportar el agua embalsada en el Pantano de Alarcón hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Los Llanos.



Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m³ de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral desde donde el agua es enviada a la ETAP Los Llanos.

En 2023 y 2024 La Confederación Hidrográfica del Júcar acometió obras de ampliación y modernización de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Albacete y Almansa, para ampliar la capacidad de tratamiento de ambas instalaciones y mejorar la calidad del efluente.

Por su parte, el Ejecutivo regional está acometiendo la digitalización de los sistemas de abastecimiento de la región desarrollado desde el Centro de Interpretación del Agua de Albacete (CIAB) por parte de la empresa Aguas de Albacete, responsable de su gestión, espacio que controla todo el abastecimiento y saneamiento de Albacete y sus pedanías, Pozo Cañada y Aguas Nuevas.

6. Federación de Regantes CLM

La Federación de Comunidades de Regantes de Castilla-La Mancha (FERECAM) es una entidad que agrupa a diversas comunidades de regantes de las demarcaciones hidrográficas del Tajo, Guadiana, Segura y Júcar en la Región, con el fin de estructurar y coordinar una política común de gestión del agua para el regadío en todo el territorio de Castilla-La Mancha, actuando como una voz unificada en defensa de los intereses de los regantes.

Desde 2010 la JCRMO ha venido participando activamente en la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla. El 29 de abril de 2019 se firmó el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (FERECAM), constituyéndose formalmente ([ver video](#)) e inicia sus pasos nombrando presidente, Herminio Molina, y vocal de la Comisión Disciplinaria, Antonio Martínez, entonces presidente de la JCRMO y de su Jurado de Riegos, respectivamente.

En septiembre de 2024, la Junta Rectora fue renovada en su totalidad, eligiendo como presidente a Ruperto Mesas Moragón, de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) de la Masa Rus-Valdelobos, siendo elegido vicepresidente Julián García Alcaraz, actual presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

En 2024 la actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes ha sido:

- 18-06-2024 Reunión miembros Ferecam de coordinación.
- 02-07-2024 Junta Rectora Federación de Comunidades de Regantes de CLM (FERECAM). Preparación asamblea de nombramientos de cargos.
- 6-9-2024 Presentación de candidaturas a vocales en FERECAM.
- [20-09-2024](#) Asamblea General de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha, en Tomelloso (Ciudad Real. Elecciones de cargos.
- 21-10-2024 Reunión telemática de toma de posesión de cargos FERECAM. En La Tribuna de Albacete: Julián García es el nuevo vicepresidente de la Federación de Regantes de la región. [Ver enlace](#)
- En febrero de 2025, la consejera de Desarrollo Sostenible, Mercedes Gómez, ha mantenido una reunión de trabajo en Toledo con la nueva Junta Directiva de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla-La Mancha (FERECAM), en la que se ha analizado la situación actual del sector en la región. [Ver noticia](#)



7. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que, para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de los agentes sociales y partidos políticos y sindicatos. Durante 2024 hemos tenido una intensa actividad institucional participando en diversas reuniones, presentando propuestas, interponiendo recursos legales y colaborando con diversas instituciones para abordar temas relacionados con la gestión del agua y la nueva planificación hidrológica aprobada, que desarrollamos a continuación.

7.1 Actividad jurídico-legal

Durante 2024 la actividad jurídica de la JCRMO se ha centrado en las siguientes reformas legislativas relacionadas con el uso del agua y la planificación hidrológica:

Reforma de la Ley de Aguas

En agosto y septiembre de 2022 la JCRMO ya alegó al proyecto de modificación de la Ley de Aguas, al de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y al Reglamento de la Administración Pública del Agua.

En octubre de 2024 se aprueba el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, que regula el Reglamento de reutilización del agua, que desarrolla la Ley de Aguas y el Reglamento (UE) 2020/741 estableciendo la nueva normativa sobre gestión y uso de aguas regeneradas en España y modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de la Administración Pública del Agua. [Ver enlace](#).

Plan Hidrológico del Júcar.



El proceso de planificación y revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas culminó con la aprobación en el Consejo de Ministros del día 24 de enero de 2023, mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. [Ver enlace a normativa](#).

El 10 de abril de 2023 se interpuso por la JCRMO demanda contencioso-administrativa contra la disposición final 1ª de ese Real Decreto, contra el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, de impugnación del RD35/2023 en lo referente a los acuíferos compartidos, su gestión y régimen jurídico por encontrar

vulneración de la jerarquía normativa y de la reserva formal de ley, ante el Tribunal Supremo, sobre la base de la falta de competencia normativa del Real Decreto impugnado para implantar la regulación obrante en la Disposición Final Primera de RD 35/2023. Consta a la JCRMO que también han recurrido en 2024 ASAJA y Cooperativas Agro-alimentarias.

El 9 de mayo de 2024 recayó sentencia desestimatoria de esta demanda.

Afección a acuíferos compartidos.



Otra actividad legal

- 02-07-2024 - La JCRMO presenta aportaciones a la Información pública de la nueva cartografía de zonas inundables.
- 03-07-2024 – Aportaciones al **inventario de aglomeraciones urbanas (PIGSS)**.
- 06-09-2024 – CHJ **desestima alegaciones de la JCRMO** en el catálogo de aglomeraciones urbanas del PIGSS.

Planes Especiales de Sequía

En 2024 se aportaron nuevas observaciones, dado el periodo adicional de audiencia e información pública otorgado en septiembre de 2024, a la consulta pública de la revisión de los Planes Especiales de Sequía (PES) y analizadas las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas por parte de la Confederación, fue elevada la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía al Consejo del Agua de la Demarcación y remitida a la Dirección General del Agua.

09-04-2024 – Declaración de sequía extraordinaria en la Demarcación del Júcar.

04-10-2024 Jornada de Presentación de la propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la demarcación del Júcar. [Ver enlace](#)

20-11-2024 Observaciones de la JCRMO sobre la revisión del Plan Especial de Sequía.

Se han mantenido reuniones para el seguimiento Plan de gestión de los aprovechamientos con tomas de agua superficial del tramo medio del río Júcar para procurar el cumplimiento de los caudales ecológicos contemplados en el Plan Hidrológico del Júcar para las masas superficiales del tramo medio del río Júcar, que se aplicará en las situaciones de normalidad, prealerta, alerta y emergencia por sequía conforme al Plan Especial de Sequías.

PERTE de digitalización del ciclo del agua

En 2024 fue publicada la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Los programas de ayudas a los usuarios del agua y repartos de fondos a las Comunidades Autónomas, que se enmarcan en la línea de actuación “Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España”, desarrollados hasta el momento, son los siguientes:

- [Primera convocatoria ciclo urbano del agua](#)
- [Segunda convocatoria ciclo urbano del agua](#)
- [Tercera convocatoria ciclo urbano del agua](#)
- [Primera convocatoria regadío](#)
- [Segunda convocatoria regadío](#)
- [Distribución territorial de fondos en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente](#)

Se puede obtener más información en [PERTE de digitalización del ciclo del agua](#).

Destacamos las actuaciones financierables a Comunidades de Regantes conforme al Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío, entre las que se encuentran las ayudas siguientes:

- Solución Digital C: Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado;
- Solución C1: Renovación o mejora de contadores a digitales en las tomas del Dominio Público Hidráulico y EDAR, con telemedida y envío de información a la Administración Hidráulica.

Las Juntas Centrales de Regantes y CUAS han podido solicitar las ayudas como entidades beneficiarias. La Junta de gobierno de la JCRMO ha aprobado la solicitud de estas ayudas en mejoras de registro electrónico, un gis en la web e instalación de contadores con telelectura.

Orden de control de volumen de agua

Se aprueba el 24 de octubre del año 2024 la Orden de contadores ([ORDEN TED/1191/2024](#), por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico) la cual establece la obligación de estos sistemas de control

para los regadíos y con una excepción destacable en el artículo 14.5, al contemplar éste la posibilidad de contar con sistemas alternativos de control, acordado por el Organismo de Cuenca, lo que podría constituir control por teledetección combinado con la declaración de cultivos, siendo éste el caso actual existente en la Mancha Oriental por así recogerse en la Resolución de Presidencia de 16 de octubre de 2024.

Actividad institucional relacionada:

- Reuniones con el Presidente de la CHJ y la Comisaría de Aguas para tratar el tema de los contadores.
- 10-12-2024 – Caudalímetros digitales y normativas.

El 3 de diciembre del año 2024, el director técnico de la JCRMO asistió a la VI Jornada técnico-jurídica organizada por CUAS Mancha Occidental II: Caudalímetros digitales, normativa, obligatoriedad y plazos, en Alcázar de San Juan.



7.2 Con el organismo de cuenca

En general, durante 2024 hemos mantenido un estrecho contacto y seguimiento con el organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Júcar) y con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Hemos concertado diversas reuniones con Miguel Polo, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y con el Director Técnico para tratar sobre la aplicación del nuevo Plan Hidrológico aprobado, concretamente para abordar la Interpretación del artículo 45.4 del Plan Hidrológico, la gestión de aprovechamientos y trámites administrativos conforme del Plan Hidrológico.

Se han celebrado reuniones de coordinación del proyecto ERMOT, convenio para el “Seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en La Mancha Oriental de Unidades de Gestión Hídrica (UGH) 2023-2026”, [Ver enlace](#) firmado en junio de 2023, y se centra en la regularización administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas y en la actualización de las bases de datos relacionadas con los regadíos.

También nos reunimos en noviembre con el Presidente, la Comisaría de la CHJ y el Comisario Adjunto, Luis Garijo, para coordinar el plan de explotación, hasta llegar a consensuar la Resolución mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua en la campaña 2024-2025.

Otra actividad institucional con el organismo de cuenca en el ejercicio sería:

- 12-04-2024 Pedro Olivas participa en la Jornada de la CHJ por youtube: De qué hablamos cuando hablamos de sequía.
- 05-06-2024 Jornada online sobre los programas de seguimiento y evaluación de los sistemas de información del estado de calidad de las aguas en la CHJ a cargo de Susana Fernández, jefa del área de calidad. [Ver enlace](#)
- 14-06-2024 Jornada de seguimiento del mejillón cebra en la Demarcación y medidas de erradicación, se conectan Fran y Pedro O.



- 30-07-2024 Jornada sobre medidas de autoprotección frente al riesgo de inundación.
- 11-09-2024 Asiste Julián García a la inauguración por el presidente de CHJ de la Expo Mural "Confederación Hidrográfica del Júcar. 90 años de historia" en la Subdelegación del Gobierno de Albacete y posteriormente, visita al stand de la Diputación Provincial en La Feria.
- 02-10-2024 Jornada sobre reutilización de aguas residuales que seguimos en remoto, sobre la importancia de la colaboración entre productores y usuarios. [Ver enlace](#)

Respecto a la participación institucional en los órganos de la CHJ mencionamos las diferentes intervenciones en los órganos consultivos y de gestión.



Asamblea de Usuarios

El 26 de febrero los asesores legales, Francisco Gutiérrez y Argelia Vera mantuvieron una reunión previa, en la sede de la Acequia Real del Júcar, para elaborar candidaturas conjuntas en el apartado de "Regadíos" tanto para la representación en la Asamblea de Usuarios y en el Consejo del Agua de la Cuenca.

El 28 de febrero tuvo lugar en Valencia la Asamblea de Usuarios de la CHJ para la elección de los representantes de los usuarios en el Consejo del Agua de la demarcación y en la Junta de Gobierno. Tras la votación, La Mancha Oriental queda representada en el Consejo del Agua, en abastecimiento por el Ayuntamiento de Albacete, y por regadíos han renovado la Junta Central de Regantes (JCRMO) y la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Respecto a la Junta de Gobierno, ha resultado nuevamente electa la Junta Central. [enlace](#)



Consejo del Agua

El 10 de julio participamos en el Consejo del Agua de la demarcación en el que se dio cuenta a los miembros del contenido y resultados de los informes anuales de seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (PHDJ), correspondientes a los años naturales 2021 y 2022.

A fecha de redacción de esta memoria, en enero de 2025, se ha vuelto a reunir para la revisión del Plan Especial de Sequía correspondiente al tercer ciclo y dar el Informe anual de seguimiento del Plan Hidrológico del Júcar correspondiente al año 2023.

Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO con más de 140.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho.

En 2024 participamos en las dos Juntas de Gobierno de la CHJ en las que se aprobaron las líneas de actuación del organismo y se ha seguido el estado de tramitación del proyecto de revisión del Plan especial de sequía (PES).



En la de abril la Junta de Gobierno acordó solicitar al Gobierno la adopción de medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía, aunque no para La Mancha Oriental.

En la última sesión ordinaria se dio cuenta de la revisión del Plan Especial de Sequía, que se somete a informe en el Consejo del Agua de la Demarcación, celebrado ya en enero de 2025. Se informó de la próxima publicación de los Documentos Iniciales del 4º ciclo de planificación hidrológica, se hizo balance de las principales actividades llevadas a cabo en 2024 y se explicaron las Líneas de Actuación del Organismo previstas para el ejercicio 2025.

Comisiones de Desembalse

En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales.

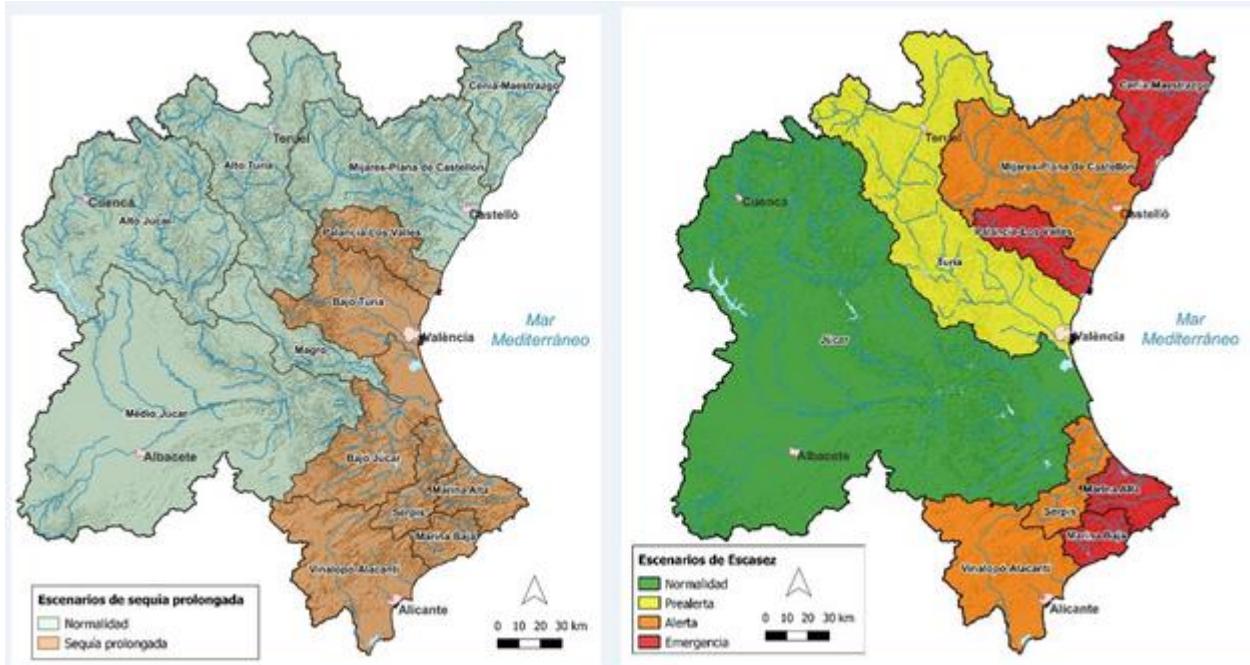
La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.



En 2024 hemos participado en las 2 Comisiones de Desembalses de la sección nº 7 ríos Júcar y Cabriel, en marzo, abril y octubre de 2024 en las que se expusieron los datos hidrológicos, situación de los embalses y otros aspectos relacionados con la gestión del sistema.

Se han seguido por medios telemáticos informando de que la situación hidrológica es de ligero empeoramiento, a nivel global, de los indicadores tanto de sequía prolongada (meteorológica, asociada a las precipitaciones del último año) como de escasez (relacionados con la atención de las demandas), de acuerdo con el Plan Especial de Sequía.

La situación de sequía, al inicio del año hidrológico 2024-2025, de acuerdo con el último informe publicado es la siguiente:



Conviene recordar que al inicio del pasado año hidrológico 2023-2024 la situación, tanto a nivel de sequía prolongada como de escasez, era mucho mejor.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous

El 4 de julio de 2024 se celebró la Junta de Explotación en la que se propusieron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para 2025. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas se sometían al trámite de información pública. El proceso culminó con su aprobación por la presidencia de la CHJ en el presente año.

La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación, que se concretan en que el cálculo del Canon de regulación dividido en dos subsistemas diferenciados Alarcón-Tous y Contreras ya que consideramos que esta división no es conforme con la realidad funcional de explotación unitaria recogida en el artículo 21 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.



Así mismo se hicieron observaciones a la tarifa de utilización del agua de los pozos de sequía acordada en los siguientes puntos:

- En cuanto a los criterios generales del reparto de la tarifa de utilización de los pozos de sequía para beneficiarios de otras cuencas como en el Turia, Palancia y en la Albufera que no presentan déficit por que reciben esta agua, son los realmente beneficiarios y por tanto los que tienen que asumir la tarifa de uso de los pozos de sequía del Júcar.

- En relación con el informe de simulación de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH):
 - Se desconocen las normas de gestión del sistema Júcar que ha utilizado la OPH para realizar la simulación del modelo matemático; pero de los resultados obtenidos se deduce que los regadíos de la zona de sustitución de bombeos de La Mancha Oriental son los que menor garantía de suministro tienen; por tanto, no podemos compartir los criterios que se están considerando para la gestión del sistema Júcar.
 - Según el informe de OPH el uso de los pozos de sequía puede aportar un volumen anual medio de $4,64 \text{ hm}^3$. este volumen produce un incremento medio anual de suministro de $0,14 \text{ hm}^3$ a la zona de sustitución de bombeos de La Mancha Oriental; lo que supone sólo el 3,02 % del total extraído.
 - El informe de OPH debe contener la variación de suministro de agua que supone la utilización de los pozos de sequía a todos los usuarios: abastecimientos, regadíos, industriales y caudales ambientales.
- En aplicación de los cálculos anteriores, se propuso para los regadíos de La Mancha Oriental el pago del 7,3 % del total de la cuantía de la tarifa de utilización del agua de los pozos de sequía y este porcentaje difiere en gran medida con el 3,02 % de agua que recibiría de estos pozos de sequía y, por lo tanto, una tarifa resultante no equitativa.

Estas alegaciones no han sido atendidas.

7.3 Con la Junta de Comunidades CLM

Destacamos el canal de comunicación abierto tanto con el consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Julián Martínez Lizán y con Mercedes Echegaray Giménez, directora-gerente de la Agencia del Agua, ahora englobada en la Consejería de Desarrollo Sostenible, cuya Consejera es Mercedes Gómez Rodríguez. Con todos ellos nos hemos reunido en 2024



Destacamos la reunión mantenida el 9 de mayo de 2024 con el Presidente de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page Sánchez, y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, D. Julián Martínez Lizán, asistiendo Julián García Alcaraz y el asesor técnico, Pedro Olivas Andújar en la Delegación de la Junta en Albacete con el fin de tratar la revisión del Plan Hidrológico del Júcar. [Ver enlace](#)

Asistió también a la inauguración de Expovicaman 2024.

El 17 de abril nos reunimos con La directora-gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, Mercedes Echegaray, junto a la delegada de Desarrollo Sostenible en Albacete, Llanos Valero, al director general de Desarrollo Rural, José Juan Fernández Zarco, y al delegado provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ramón Sáez para conocer de primera mano las necesidades de la Comunidad de Regantes de Albatana y de la SAT de La Gineta, reunión a la que asiste Julián García Alcaraz, presidente de la JCRMO. [Ver enlace](#)





En la reunión mantenida el 14 de junio con Mercedes Gómez, la consejera traslada que el Gobierno de Castilla-La Mancha respalda el trabajo y el esfuerzo en gestión sostenible del agua que realizan los regantes de La Mancha Oriental.

[Ver enlace](#)

Así mismo, en los últimos años hemos participado en el Consejo del Agua de CLM, el Foro de la ciudadanía y en las Mesas del Agua para tratar básicamente sobre la planificación hidrológica y el Pacto del Agua de CLM.

Taller Práctico de Uso de la Herramienta RETOAGUA

Desde 2023 el Gobierno de Castilla-La Mancha puso a disposición de los regantes, RETOagua_CLM, aplicación dirigida a agricultores de la región a través de la Federación de Regantes de Castilla-La Mancha (FERECAM) y fruto del convenio firmado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) cuyo objeto es aplicar y desarrollar nuevas herramientas para mejorar la eficiencia de riego y el uso de la teledetección para la mejora del conocimiento del uso de del agua, así como para facilitar la transferencia de tecnología. [Ver enlace](#)

El 9 de mayo, en el marco de Expovicaman, tuvo lugar la presentación de RETOaguaCLM



El 24 de octubre de 2024, la JCRMO, en colaboración con el Centro Regional de Estudios del Agua (CREA-UCLM), el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP) de la Diputación de Albacete y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organizó un taller práctico sobre la herramienta RETOAGUA, realizado en la Escuela de Agrónomos del Campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha, tuvo como objetivo capacitar a los participantes en la gestión del agua de riego y la fertilización, facilitando el cumplimiento de los requisitos de la Política Agrícola Común (PAC) en relación con el uso de fertilizantes.

[Ver enlace](#)

7.4 Con Ayuntamiento, Diputación Provincial de Albacete y Universidad.

En 2024, como en anteriores, se mantiene un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el **Ayuntamiento de Albacete**, concretamente, con la Alcaldía y con la Concejalía de Medio Ambiente, siendo vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.

En las Mesas de trabajo con el Ayuntamiento de Albacete se han tratado temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS.

Destacamos la participación del asesor legal de la JCRMO, Francisco Gutiérrez en la jornada celebrada el 8 de marzo: "ODS 6. Agua limpia y saneamiento", organizada por la Catedra AQUAE, junto a Aguas de Albacete, la Diputación Provincial de Albacete y la Universidad de Educación a Distancia (UNED).



También en este año la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la **Diputación Provincial** y se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la **Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)** o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios, junto con otras actividades y jornadas en las que hemos participado como las que se detallan a continuación.

- El 14 de mayo se asistió a la conferencia: *Aplicación de la modelación hidrodinámica y el análisis wavelet a la gestión de recursos hídricos*, a cargo de la Dra. Iordanka Guenova Dountcheva-Robles del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera del Instituto de Desarrollo Regional. [Ver enlace](#)
- En diciembre el asesor técnico de la JCRMO impartió una charla a los alumnos de máster de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes y Biotecnología (ETSIAMB) en el ITAP.

7.5 Día Escolar del Agua

El 3 de diciembre de 2024, la JCRMO participó en estrecha colaboración con el IDR en el Día Escolar del Agua, organizando una jornada educativa en el CEIP San Antón de Albacete. Este evento contó con la participación de toda la comunidad educativa y tuvo como objetivo concienciar a los escolares sobre la importancia del uso responsable del agua. En este evento la JCRMO participó asistiendo a través de su Presidente, Julián García Alcaraz, de la técnica María Requena y de la asesora jurídica Argelia Vera.



Educación y agua



Universidad de
Castilla-La Mancha



Teledetención y SIG



I.D.R.
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

Ha habido reuniones previas y posteriores a la celebración de este Día Escolar del Agua, y fruto de todo ello es un proyecto en curso entre los organismos públicos citados y en colaboración con la Consejería de Educación de CLM, y la comunidad educativa, de oficializar en todos los centros educativos de la provincia de Albacete en el próximo año 2025, ese día, para lo que se traza una agenda de trabajo a desarrollar en los primeros meses del año 2025.

- **Charlas educativas y divulgativas:**

- 15-05-2024 – Clase divulgativa sobre el agua en colegios.
- 07-11-2024 – Reunión del Día Escolar del Agua en el IDR.
- 03-12-2024 – Celebración del Día Escolar del Agua en CEIP San Antón de Albacete.
- 26-01-2025 – Día Mundial de la Educación Ambiental: difusión de material didáctico.



7.6 Visitas, jornadas y reuniones

Destacamos, a continuación, las visitas, reuniones y congresos en los que hemos dado a conocer desde la JCRMO el modelo de gestión en la Mancha Oriental.



En febrero recibimos la visita de Julián Morcillo Visita de UPA secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha (UPA), Julián Morcillo, para intercambiar impresiones en temas relacionados con el agua en La Mancha Oriental. [Ver enlace](#)



Por otra parte, continúan las visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección. Destacamos la de febrero, organizada por Agrisat, SL, de una delegación de 25 integrantes de la Federación Regional de Italia. "Associazione Triveneta dei Dirigenti della Bonifica" para intercambiar ideas, aprender nuevas tecnologías y modelos de gestión de agua para regadíos en condiciones de escasez entre otros. [Ver enlace](#).

Jornadas sobre recursos hídricos y sostenibilidad

El 29 de febrero y el 1 de marzo asiste Pedro Olivas a los Workshop "Contabilidad del agua asistida por teledetección para una gestión sostenible" en el Salón de Actos del IDR. [Enlace en Youtube](#)



En marzo, María Requena viaja a Madrid para participar en el seminario servicios climáticos para la adaptación al cambio climático de la agricultura. <https://x.com/jcrmoorg/status/1788869789739282740>

El 6 de mayo de 2024, Francisco Gutiérrez Visier, asesor legal de la JCRMO, participó en una jornada organizada por la UNED sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua limpia y saneamiento, en la que ofreció una conferencia titulada "Gestión de recursos hídricos", compartiendo su experiencia y conocimientos en la gestión sostenible del agua.

El 20-05-2024 participamos en el Seminario online de la Fundación Nueva Cultura del Agua: Gestión del agua en situación de cambio climático y escasez.

El 25 de septiembre de 2024, asistimos y dimos difusión la jornada de campo en la Finca Casa Roig, en Alpera (Albacete), centrada en la Agricultura de Conservación en Cultivos Extensivos.

Otras actividades realizadas en 2024 serían:

- **Eventos sociales y ferias:**
 - 09-05-2024 – Expovicaman
 - 11-09-2024 – Expo Mural CHJ – 90 años de historia.
 - 09-01-2025 – Vino de Año Nuevo de **ASAJA** en Albacete.
- **Foros y debates:**
 - 30-01-2025 – Tercer Diálogo Participativo de la Cuenca del Júcar en la Universitat Politècnica de València.
 - El 22 de mayo Julián García asiste al debate del Colegio de Economistas: Mantener la Rentabilidad de las explotaciones agrarias. Un objetivo irrenunciable (el presente y futuro del campo en Castilla-La Mancha).

Educación, Divulgación y Medios

Mencionamos aquí las actividades realizadas desde la Junta Central que reflejan el compromiso con la formación continua, la colaboración interinstitucional y la promoción de prácticas sostenibles en la gestión del agua en La Mancha Oriental.

- **Charlas educativas y divulgativas:**
 - 15-05-2024 – Clase divulgativa sobre el agua en colegios.
 - 03-12-2024 – Día Escolar del Agua en CEIP San Antón de Albacete.
 - 07-11-2024 – Reunión del Día Escolar del Agua en el IDR.
 - 26-01-2025 – Día Mundial de la Educación Ambiental: difusión de material didáctico.
- **Charlas y conferencias especializadas:**
 - 10-12-2024 – Charla en el máster de Ingeniería Agronómica y Montes.
- **Entrevistas en medios:**
 - 10-05-2024 – Entrevista de **Julián García Alcaraz** en Visión6 TV. [Ver enlace](#).



- 11-05-2024 – Entrevista de **Jorge Jaramillo** para CMM. [Ver enlace](#)
- 20-11-2024 - Entrevista en el programa Hoy por Hoy de la Cadena Ser del sector. [Ver enlace](#)
- Entrevista del 15 de diciembre de 2024 en La Tribuna a Julián García Alcaraz, presidente de la JCRMO, sobre la Orden de contadores. [Ver enlace](#)



Han sido varios los medios que han recogido los eventos más importantes de este año de la Mancha Oriental, destacamos los siguientes pudiendo acceder a la noticia pinchando en la fecha de la publicación:

[24-05-2024](#) El Supremo rechaza el recurso sobre los acuíferos compartidos

[9-12-2024](#) En La Tribuna Albacete: La JCRMO publica el plan anual de explotación aprobado en asamblea.



[En La Tribuna del 22-11-2024.](#) Julián García Alcaraz: "Los regantes de la Mancha Oriental siempre hemos sabido ser responsables"



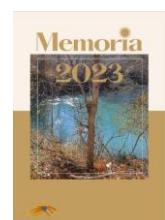
En 2024 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación en el uso responsable y sostenible del agua.



Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente una memoria de actividad en la que aporta información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, detallando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad, así como para dar a conocer a el modelo de gestión de La Mancha Oriental con su difusión a través de la página web, redes sociales y por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de personas. [-VER ENLACE](#)



Resumen de prensa

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa por medio de correo electrónico. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que han autorizado su recepción (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se va incrementando el interés por dichos resúmenes siendo ya más de 1200 los usuarios que lo reciben semanalmente desde marzo, en vez de diariamente, por razones de servicio.



Comunicaciones

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones por medio de correo electrónico, lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas, así como la digitalización de documentación y trámites con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.) nacionales e internacionales.

7.7 La JCRMO en las redes sociales

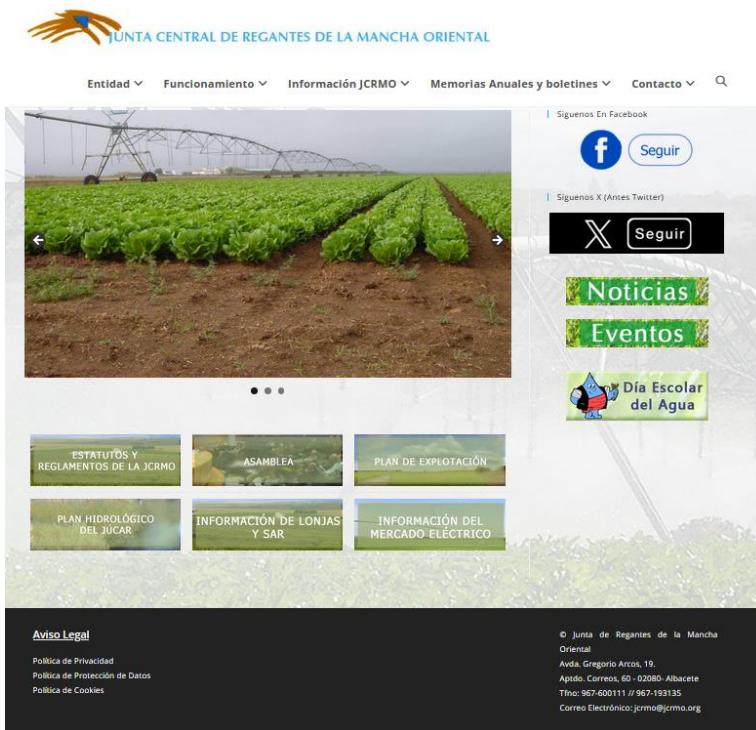
Página web

Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz con relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. [Enlace a web](#)

Remodelada desde 2019, se va actualizando para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura actual de la página cuenta con:

- En el margen superior con los desplegables de información específica, se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- En la parte inferior aparecen 6 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar, la información agronómica y la del mercado eléctrico.



- Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en el lateral derecho, con los accesos a Facebook y a twitter.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato PDF y PPT.

Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de estos se dirigían a la sección de noticias.

Así mismo, la llegada de nuevas redes como Facebook y X (Twitter), hace que el portal web haya reducido el número de visitas en favor de los medios anteriores, aunque continúa siendo un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión.



En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

	Total	1.069	100 % respecto al total	1
<input type="checkbox"/> 1	El único río que funciona al revés – Junta Central Regantes Mancha Oriental	101		
<input type="checkbox"/> 2	Junta Central Regantes Mancha Oriental – JCRMO	81		
<input type="checkbox"/> 3	El viejo arte de encontrar agua con un péndulo y una rama de olivo – Junta Central Regantes Mancha Oriental	54		
<input type="checkbox"/> 4	El Parlamento Europeo aprueba el acuerdo agrícola entre la UE y Marruecos – Junta Central Regantes Mancha Oriental	52		
<input type="checkbox"/> 5	Dehesa de Los Llanos, 10.000 hectáreas de producción intensiva – Junta Central Regantes Mancha Oriental	31		
<input type="checkbox"/> 6	Albacete, en nivel amarillo por lluvia y riesgo de nieve – Junta Central Regantes Mancha Oriental	28		
<input type="checkbox"/> 7	Normas de Gestión, Coordinación y Control: Plan de explotación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	24		
<input type="checkbox"/> 8	El agua corriente de Albacete es de gran calidad, según la OCU – Junta Central Regantes Mancha Oriental	20		
<input type="checkbox"/> 9	Los grandes embalses que abastecen a Valencia, bajo mínimos pese a las lluvias de los últimos meses – Junta Central Regantes Mancha Oriental	16		
<input type="checkbox"/> 10	Noticias, Videos y Jornadas – Junta Central Regantes Mancha Oriental	16		



Son muchos los lugares del mundo que nos han visitado en 2024 (zonas en azul del mapa).

La mayor parte de usuarios son de España seguidos de Estados Unidos, México, Colombia, Argentina, Ecuador, Perú, otros países de Sudamérica, China, Alemania, Bélgica y Australia.

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página pasando de 95 seguidores en 2017 a 262 a finales de 2024, la mayor parte de Castilla-La Mancha y de la provincia de Albacete. Internacionalmente tenemos seguidores de Perú, Portugal, India, Brasil, República Dominicana, Argentina, Australia, Bulgaria y Mozambique.

Las publicaciones de 2024 que más alcance tuvieron coinciden con las publicaciones en medios de la actividad propia de la Junta Central de Regantes.

Mensualmente recibimos una media de 650 visitas, un 40% de seguidores y un 60% de no seguidores.

X (Twitter) de la JCRMO

El 15 de febrero de 2019 la JCRMO se une a la red social X en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarnos y dar a conocer nuestra labor. [Ver enlace](#)



Junta Central de Regantes Mancha Oriental
4.907 posts

Junta Central de Regantes Mancha Oriental

@jcrmoorg

Somos un organismo que agrupa a los usuarios de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos sobre el #agua y conseguir su explotación sostenible.

Albacete, España [jcrmo.org](#)

Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1994 Se unió el febrero de 2019

395 Siguiendo 470 Seguidores

Con cerca de 5.000 post, pasamos de 398 seguidores en 2022 a 470 durante 2024 con una intensa actividad diaria y muchas visitas al perfil de la JCRMO dado el amplio seguimiento actual de esta red social.

8. Datos económicos

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es equilibrada en 2024 como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora que siempre se ha venido realizando, manteniéndose el convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar.

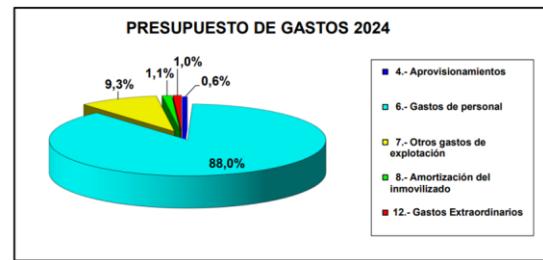
En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2024 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las cuotas que son las mismas desde 2016.

Cuota ordinaria	3,00 euros/ha/año
Cuota mínima	35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma)	0,045 cts. * m ³

Se aprobaron las siguientes tarifas para la elaboración de proyectos e informes y coste de los documentos elaborados en la JCRMO:

PROYECTO O ANEJO DE CONCESIÓN	PRECIO AÑO 2024	
	Coste sin IVA	Coste con IVA
HASTA 10 Ha	312,5	378,13
	437,5	529,38
	562,5	680,63
	687,5	831,88
	1062,5	1.285,63
	2000	2.420,00
	3125	3.781,25
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	125	151,25
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1875	2.268,75

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovisionamientos	3.500,00
6.- Gastos de personal	532.665,04
7.- Otros gastos de explotación	56.250,00
8.- Amortización del inmovilizado	6.800,00
12.- Gastos Extraordinarios	5.992,15
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	605.207,19



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	426.100,00
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	140.000,00
13.- Ingresos Extraordinarios + Reservas	32.507,19
14.- Ingresos financieros	6.600,00
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	605.207,19



Como puede observarse, el mayor gasto está relacionado con el del personal al servicio de la JCRMO, como es lógico en una entidad de gestión y servicios a los socios. A fecha de redacción de esta memoria, la liquidación de dicho presupuesto se aprobaría en la Asamblea de marzo de 2025, previo informe de Auditoría.

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024

1. LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
4.-Aprovisionamientos.	3.500,00	2.714,53	-785,47
6.- Gastos de personal.	532.665,04	526.849,75	-5.815,29
7.- Otros gastos de explotacion	56.250,00	58.158,09	1.908,09
8.- Amortizacion del inmovilizado	6.800,00	6.121,77	-678,23
12.-Gastos extraordinarios.	5.992,15	4.158,37	-1.833,78
13.- Gastos financieros			
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	605.207,19	598.002,51	7.204,68

2. LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	426.100,00	428.043,42	1.943,42
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	140.000,00	143.825,01	3.825,01
9.-Imputacion de subv.transf.rdo.ejercicio			
13.- Ingresos extraordinarios,	32.507,19	7.806,73	-24.700,46
14.- Ingresos financieros.	6.600,00	6.621,48	21,48
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	605.207,19	586.296,64	-18.910,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Observaciones	Empresa 05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA Actividad 990 - REGULAPROFECAMIENTO AGUAS SUBT.	Página 1	Fecha 04/03/2025	Estado Periodo
				De Enero a Diciembre
		2024	2023	
1. Importe neto de la cifra de negocios	571.988,43	564.848,75		
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	143.825,01	138.250,00		
721 CUOTAS AFILIADOS	438.040,42	425.598,75		
4. Aprovisionamientos	-2.714,53	-7.529,94		
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM.	-2.714,53	-3.135,34		
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		-4.392,00		
6. Gastos de personal	-526.849,75	-498.964,83		
640 SUELDOS Y SALARIOS	-418.724,46	-377.591,15		
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO DE LA	-110.125,29	-121.463,68		
7. Otros gastos de explotación	-58.158,09	-60.697,12		
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-628,88	-476,31		
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-12.000,17	-10.596,93		
625 PRIMAS DE SEGUROS	-6.165,72	-5.665,61		
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-265,41	-405,13		
627 PÚBLICO, PROPAGANDA Y RR.PP.	-450,00	-1.519,00		
628 SUMINISTROS	-9.619,61	-8.517,05		
629 OTROS SERVICIOS	-28.759,12	-33.025,65		
631 OTROS TRIBUTOS	-269,38	-201,44		
8. Amortización de inmovilizado	-6.121,77	-6.704,05		
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-6.121,77	-6.704,05		
9. Impulación de subven. de inmovilizado no fin.		894,16		
746 SUBV., DONA, CAP, TRANSF. RTDO EJ.		894,16		
12. Otros resultados	3.649,36	6.698,88		
678 GASTOS EXCEPCIONALES	-4.158,37	-35,72		
778 INGRESOS EXCEPCIONALES	7.896,73	6.734,60		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-19.327,35	-1.453,55		
13. Ingresos financieros	6.621,48	591,97		
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	6.621,48	591,97		
B) RESULTADO FINANCIERO	6.621,48	591,97		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-11.705,87	-861,58		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.705,87	-861,58		

En el informe de auditoría de 2024 se destaca que la liquidación del presupuesto concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas y su contenido y presentación son conformes a la normativa aplicable.

Toda la información económica detallada puede ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

9. Datos hidrológicos

9.1 Índices de escasez de agua

(Información de la Confederación Hidrográfica del Júcar)

Al cierre de la campaña de riegos de 2024 la situación de los índices de escasez de agua en la unidad territorial del Júcar era de normalidad, el resto de las unidades de la Demarcación del Júcar se encontraban en diferentes escenarios de escasez como se indica en el siguiente mapa:

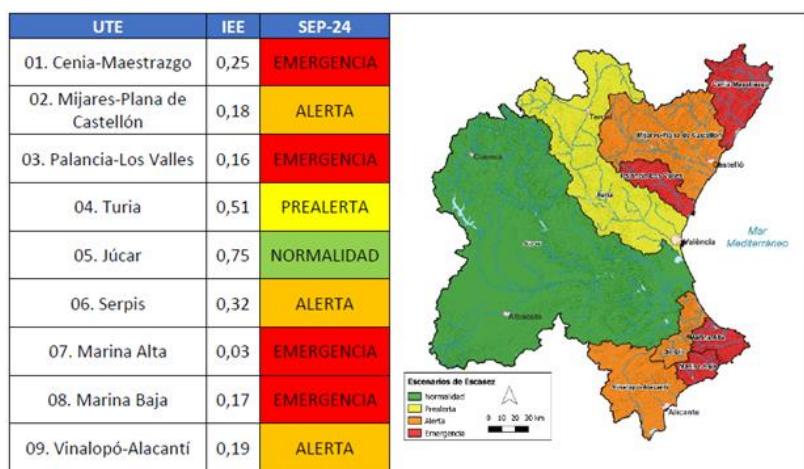
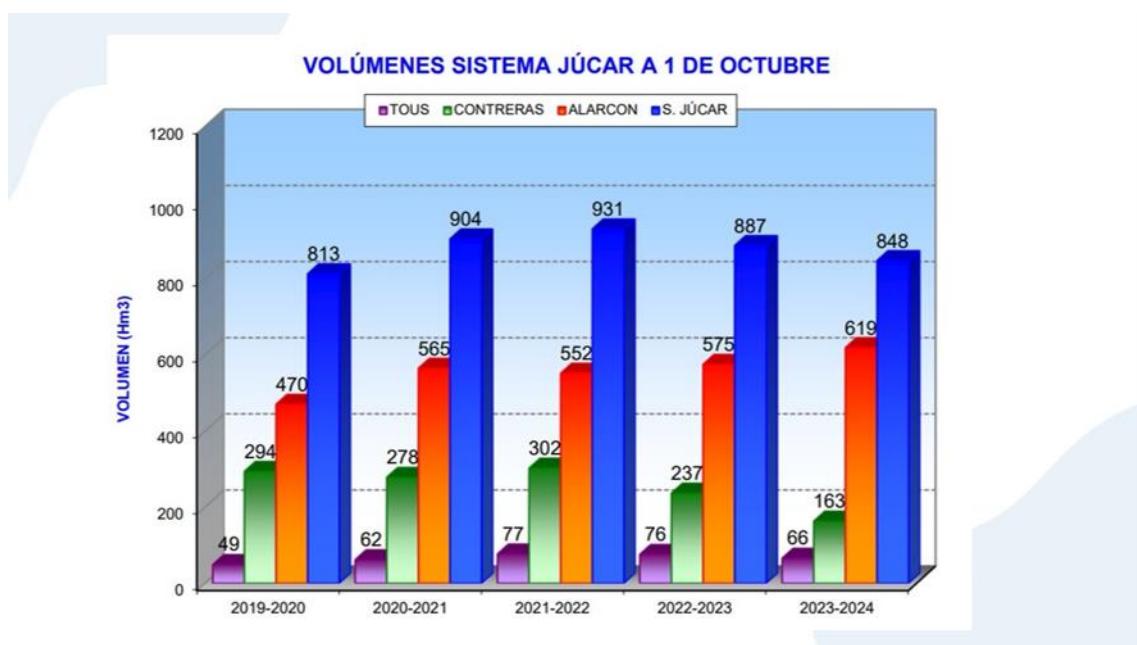
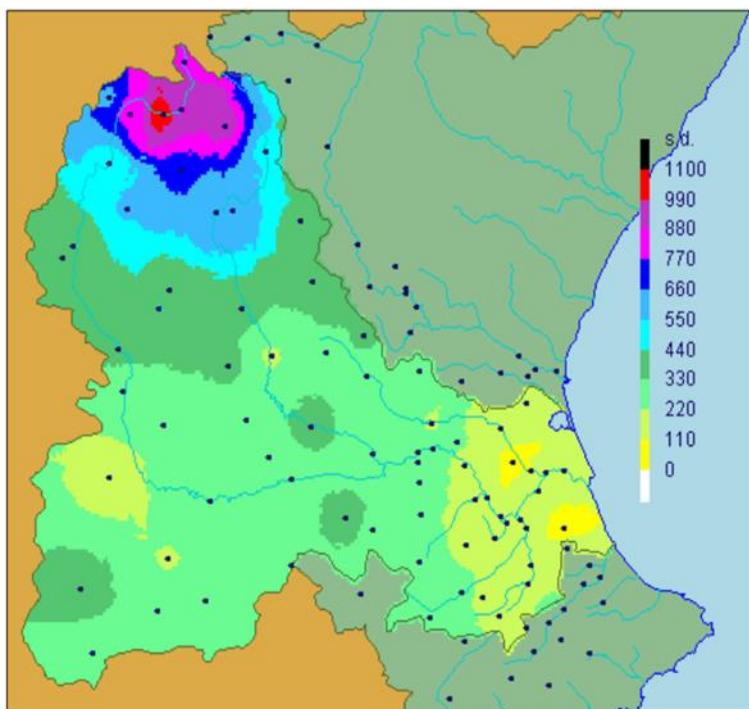


Tabla 14. Índices de escasez, escenarios de escasez declarados y representación geográfica de la situación

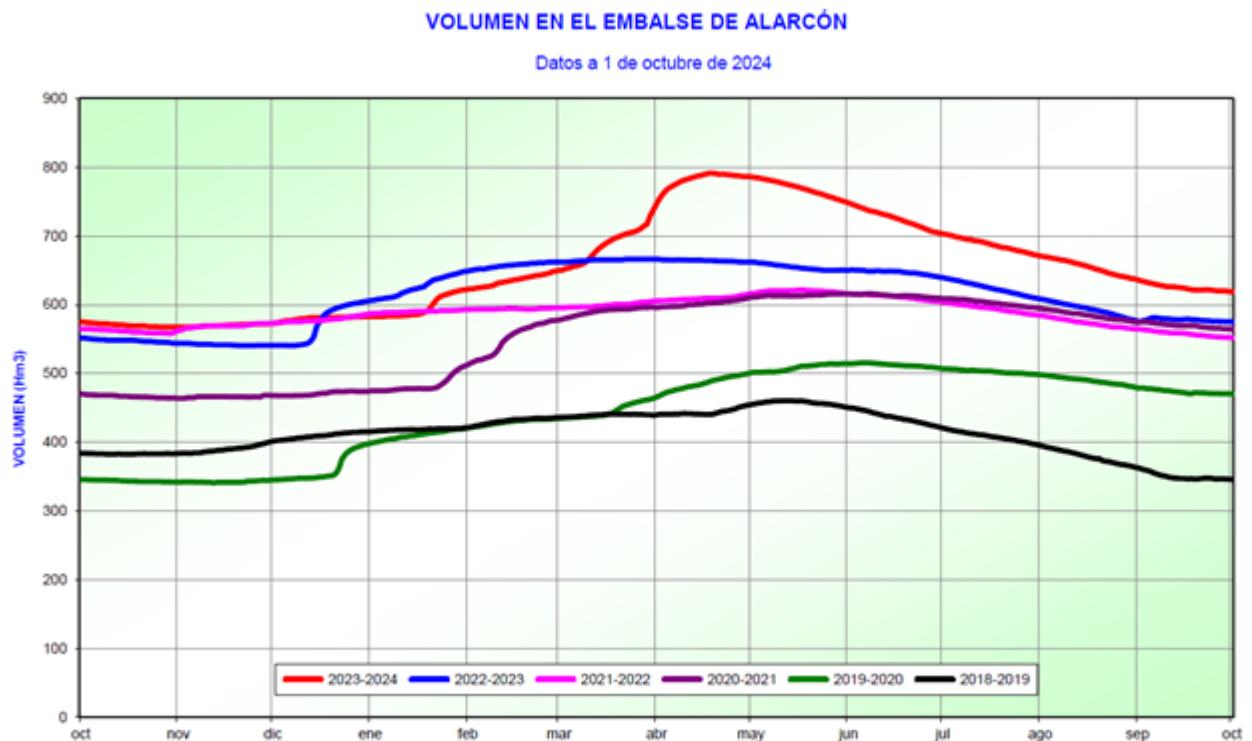
9.2 Lluvias y volumen en embalses 2024

Durante este año hidrológico, la lluvia media en el sistema Júcar ha sido de 349 mm, un 19% por debajo la media de los últimos 30 años, con una importante bajada en las precipitaciones entre de la zona baja de la del río Júcar con precipitaciones de un 60% por debajo de la media en esa zona. En el tramo medio el déficit de precipitaciones ha sido de un 20%, con 280 mm, y en la cabecera del río han alcanzado de media los 850 mm.



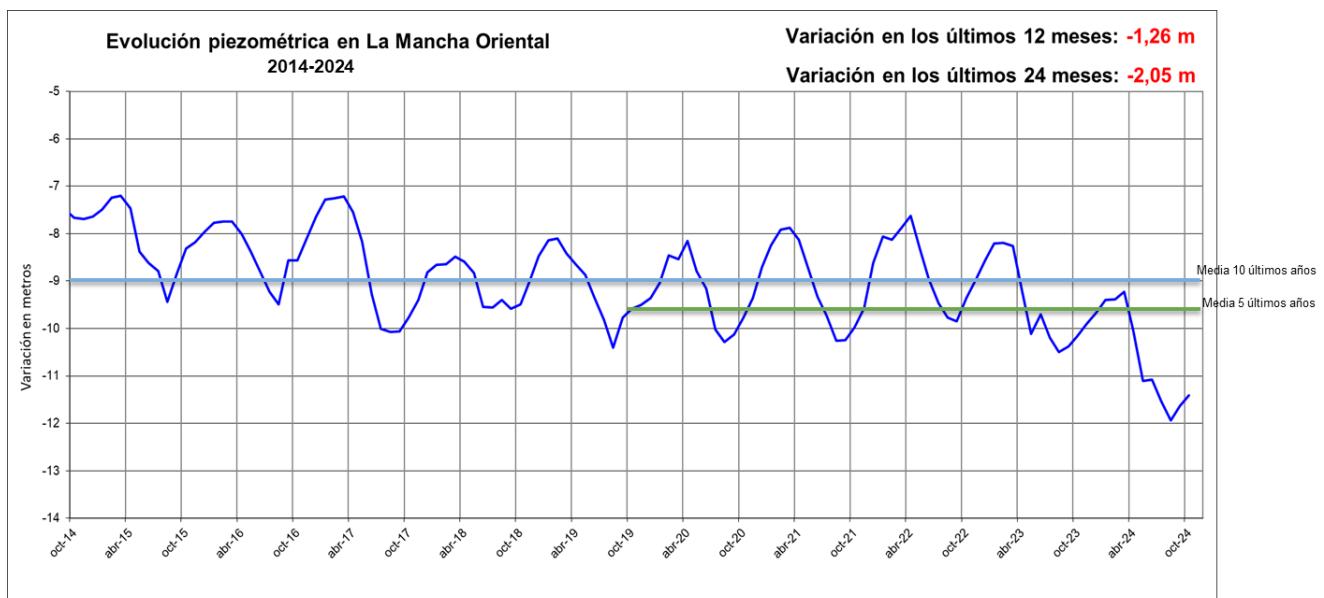
El volumen total del sistema Júcar, al término del año hidrológico, era de 848 hm^3 , cercano a la media de los últimos 5 años.

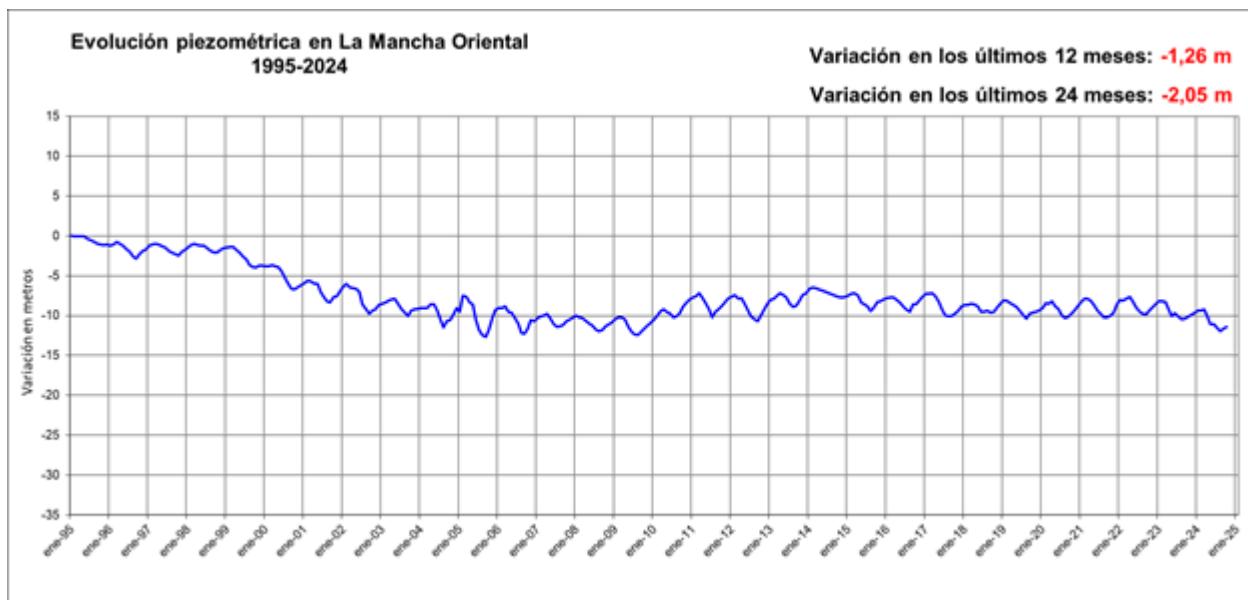
El volumen total en Alarcón, al término del año hidrológico, era de 625 hm³, 40 hm³ por encima del nivel de 2023



9.3 Gráficos de piezómetros

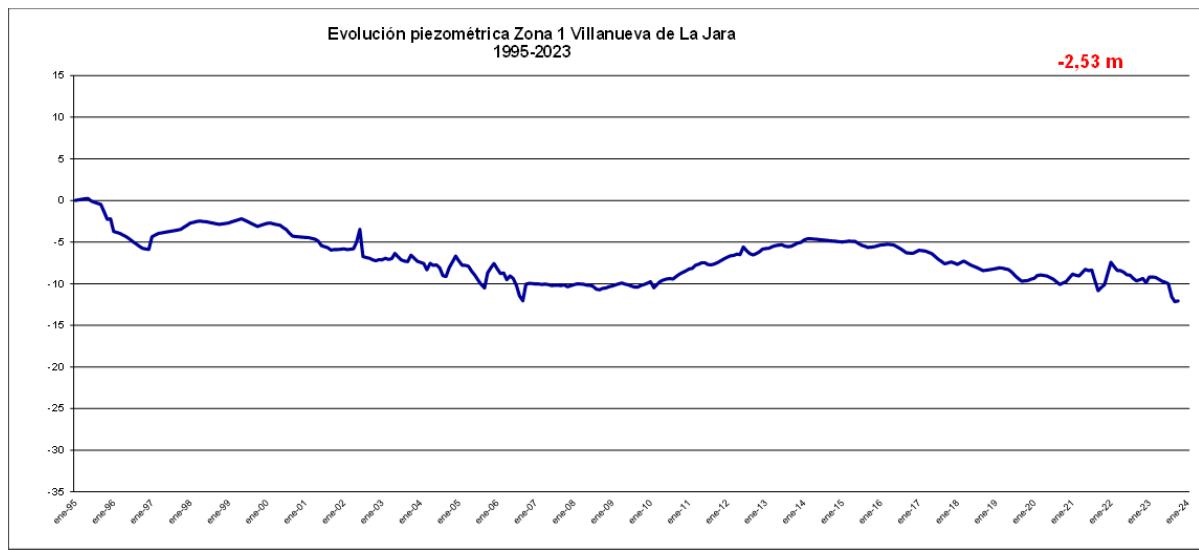
En la media de los niveles medidos del agua subterránea se observa un claro descenso del agua en los pozos. En 2024 el descenso ha sido de 1,26 m y los últimos 2 años el nivel ha descendido 2,05 m. Esto supone un cambio importante en comparación de la estabilidad de los niveles que se observaba en los últimos 20 años. Las causas principales del descenso del agua son los 2 años consecutivos de sequía y el aumento en los consumos de agua.

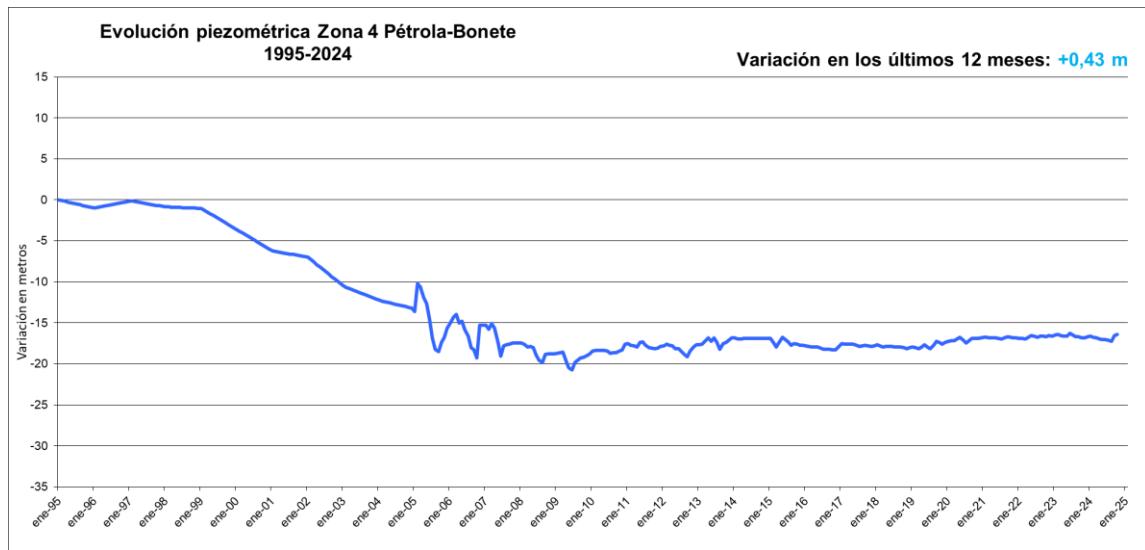
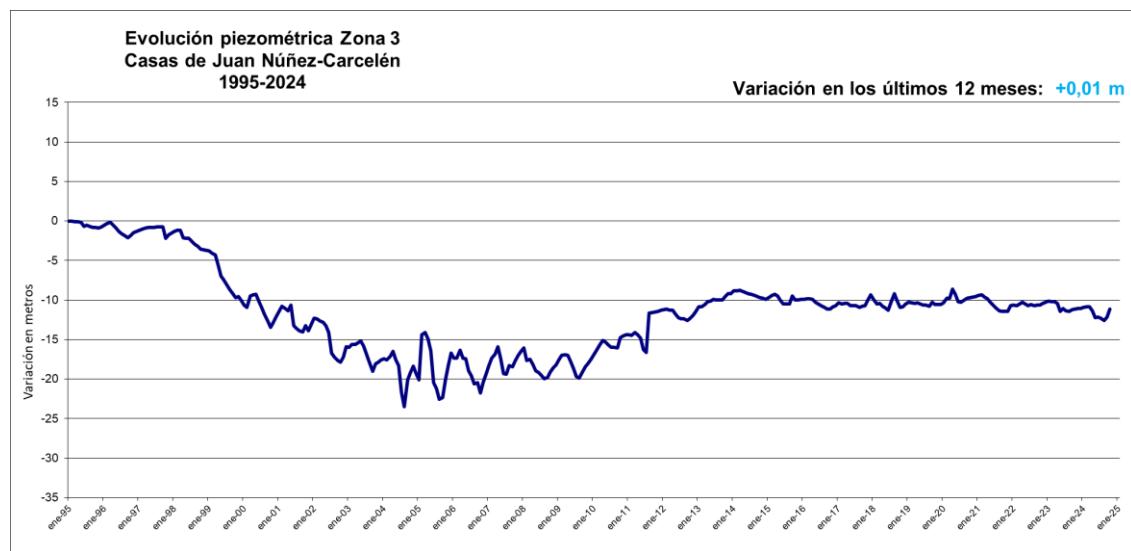
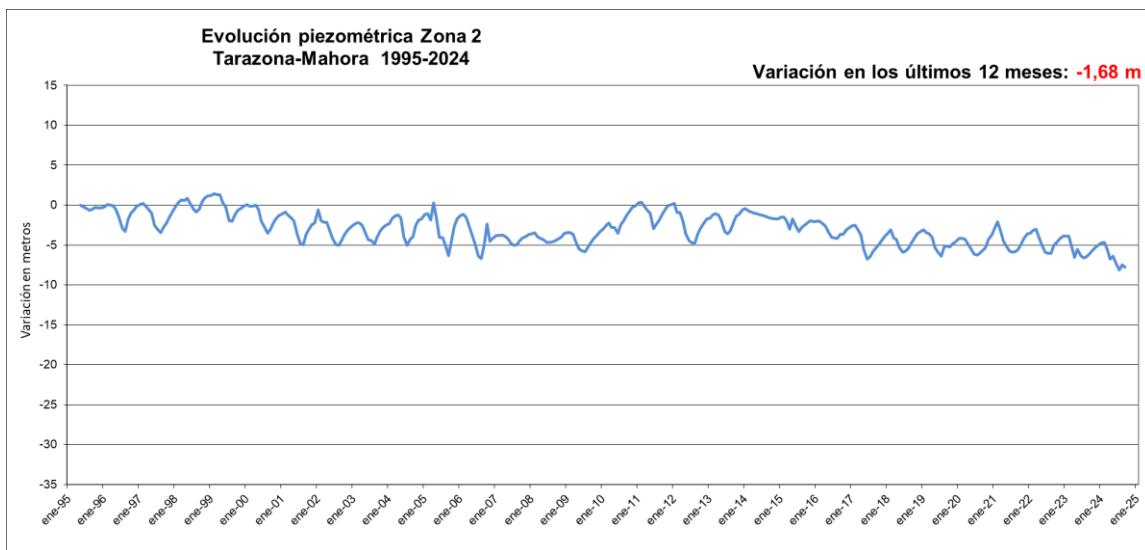


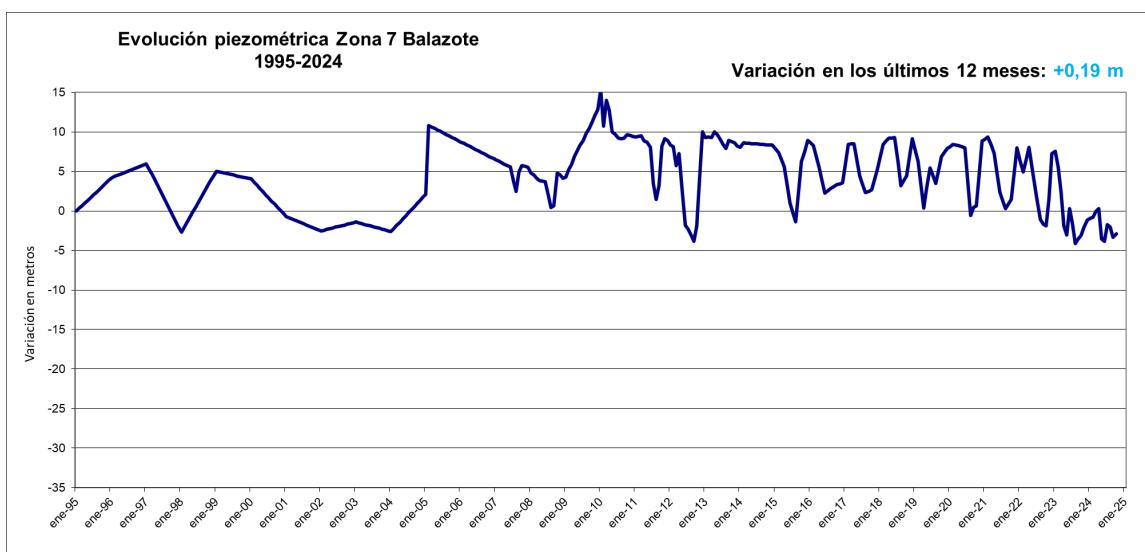
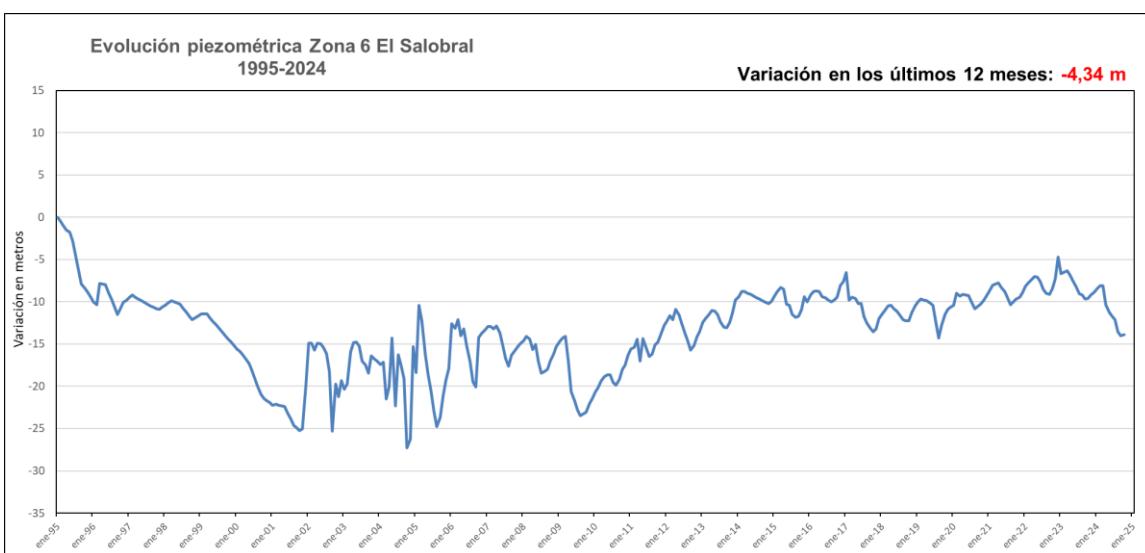
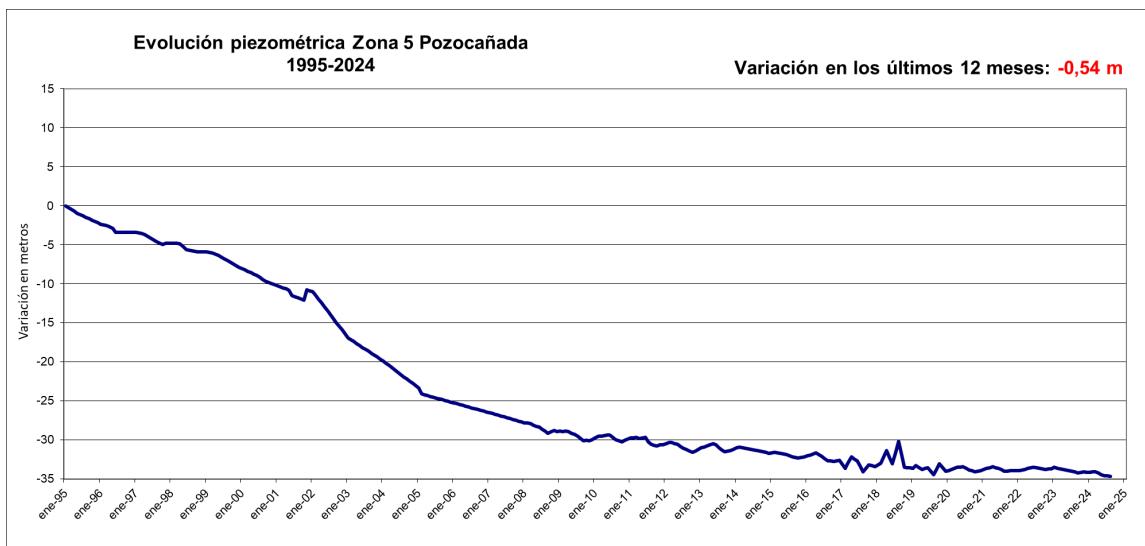


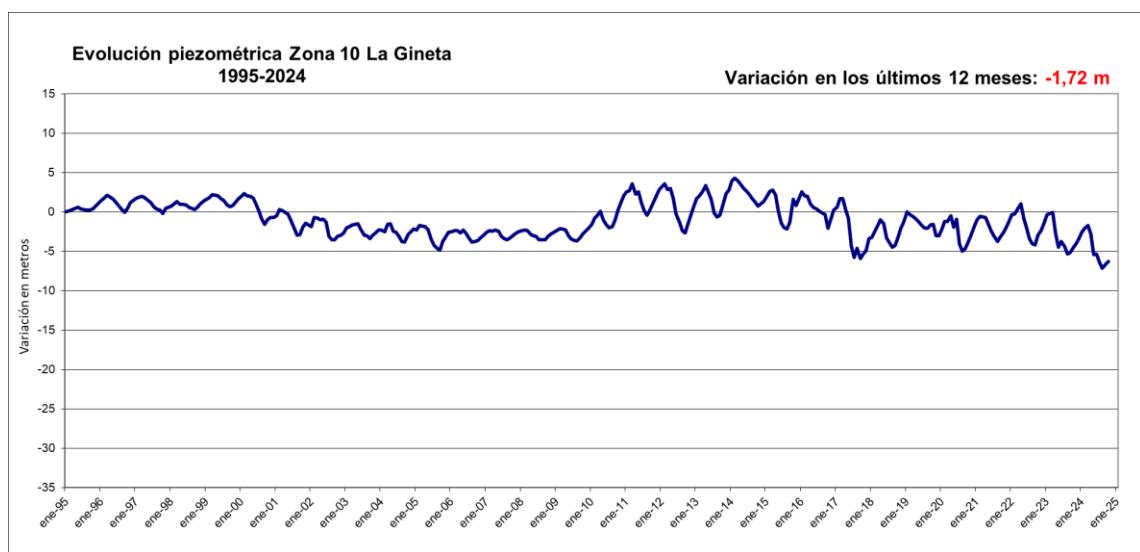
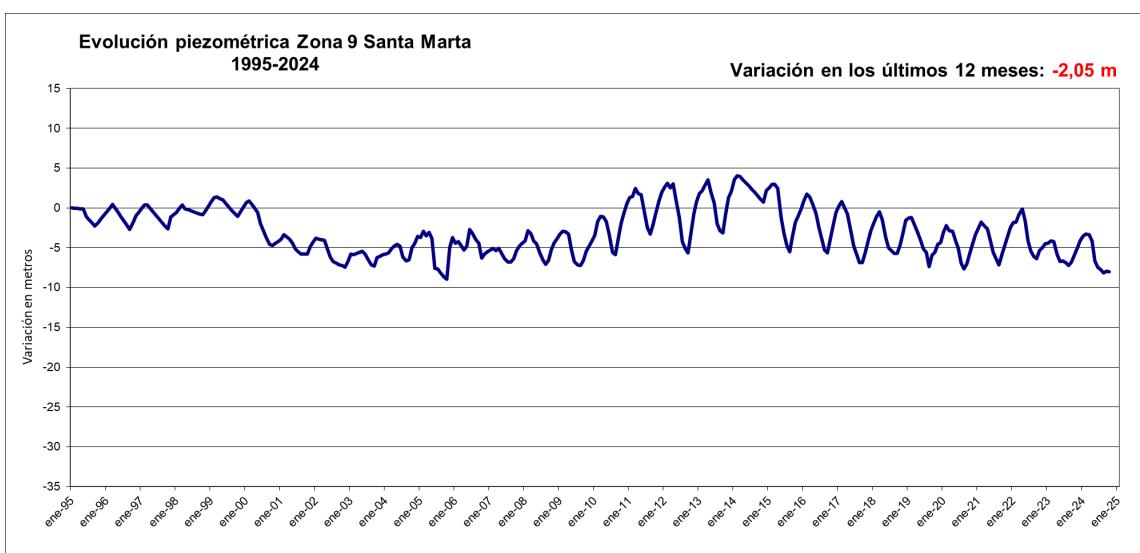
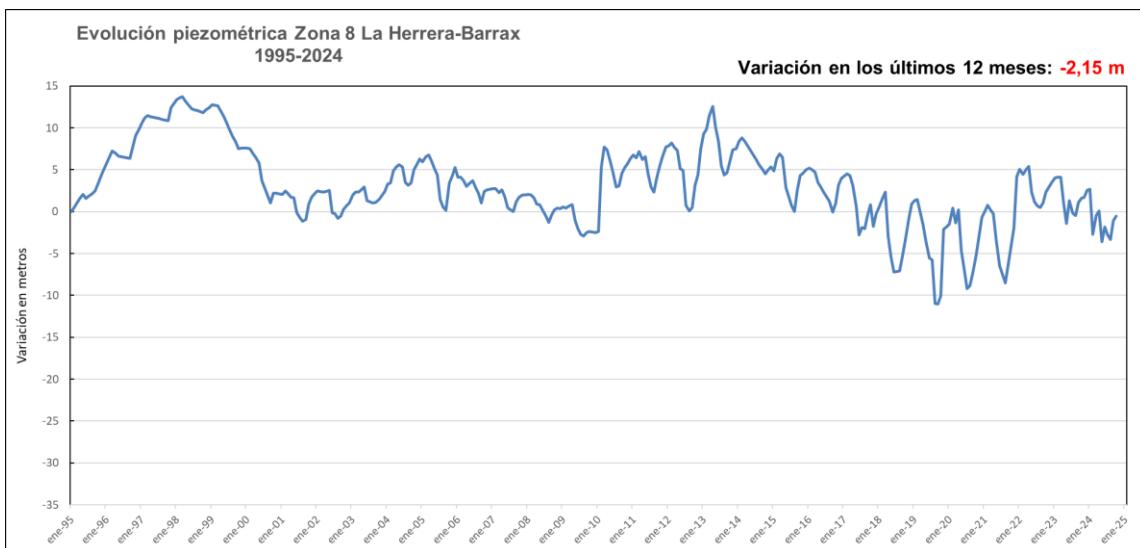
Con respecto a la evolución de los niveles piezométricos de distintas zonas de La Mancha Oriental, se observa un comportamiento, en general, de descenso de niveles.

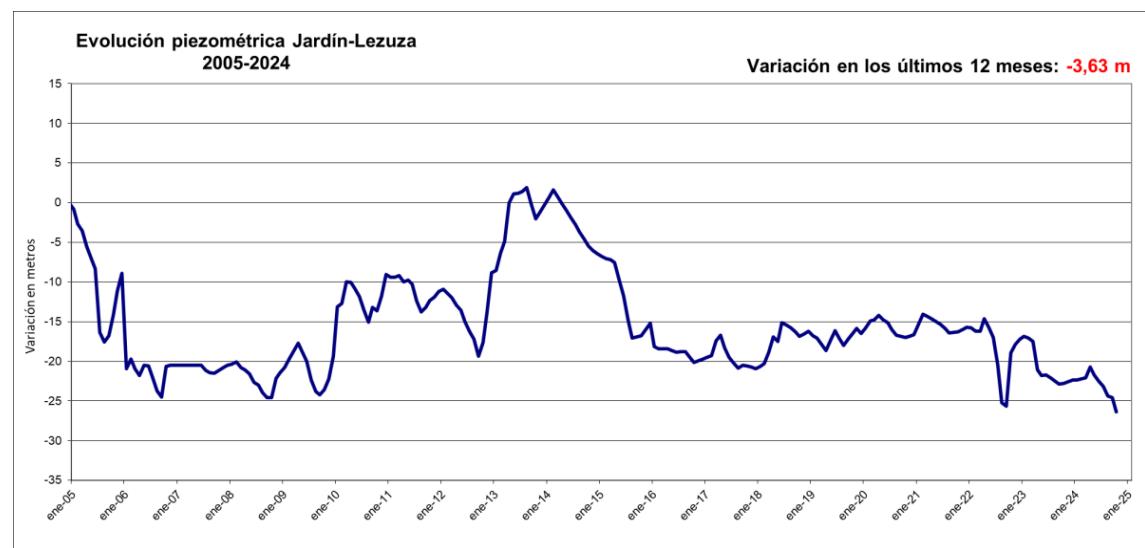
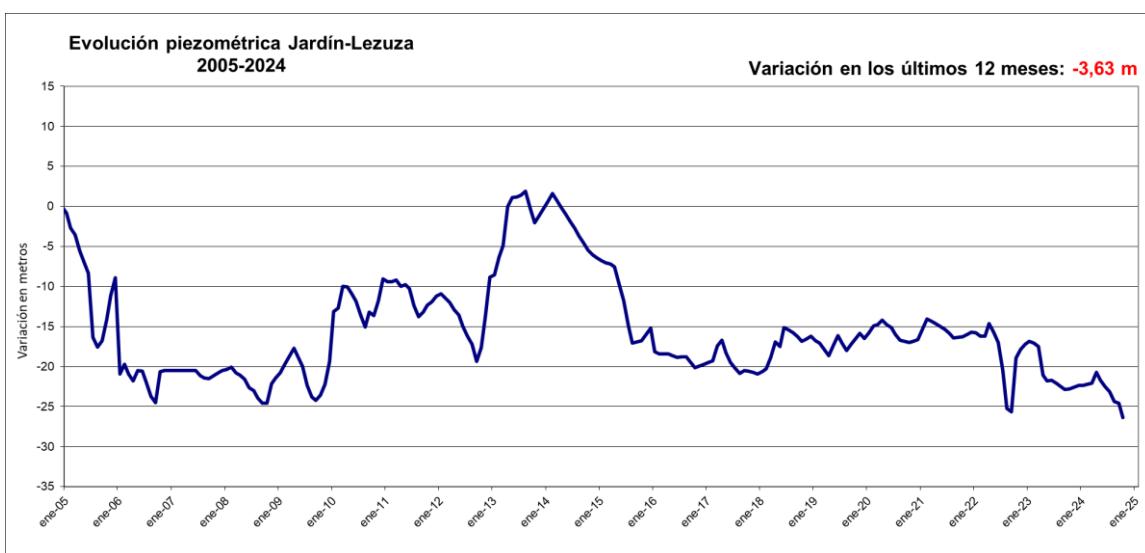
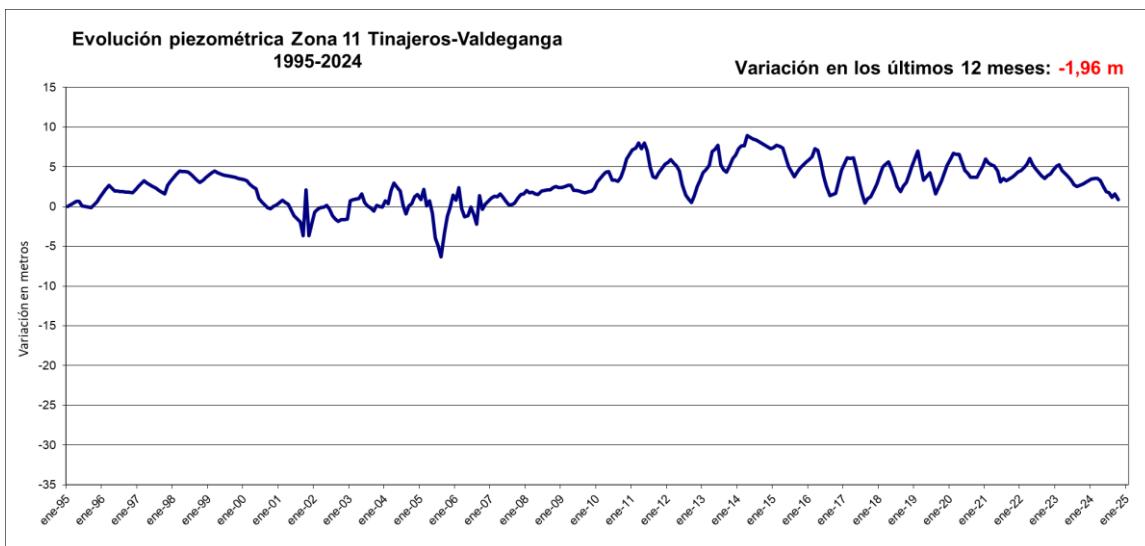
A continuación, se muestran las gráficas de evolución de niveles correspondientes a cada zona del ámbito de la JCRMO, con datos de la Confederación Hidrográfica del Júcar y Diputación de Albacete.











JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL
Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60

02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2024

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2025

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos, ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

